

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D.T.y C,
DC-0246-18 26/12/2018

Doctor(es)
PEDRITO PEREIRA CABALLERO
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias (E)
WILSON TONCEL OCHOA
Presidente Honorable Concejo Distrital
Ciudad

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-18-0109340
Fecha y Hora de registro: 31-dic-2018 11:26:11
Funcionario que registro: Rodriguez Navarro, Myriam
Dependencia del Destinatario: Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Responsable: CARRILLO PADRON, JORGE
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta web: 98720A26
www.cartagena.gov.co

Asunto: Informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente
Del Distrito de Cartagena de Indias, vigencia 2017

Cordial saludo

En atención al asunto de la referencia, adjunto a la presente el Informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente del Distrito de Cartagena vigencia 2017, realizado por este ente de control fiscal, en cumplimiento a la ejecución del Plan General de Auditoria Territorial PGAT vigencia 2018.

Lo anterior para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Proyectó: José Ignacio Ponnéiz Sierra
Coordinador Sector Macro Ambiental

Revisó: Juan Pablo Rivera Martelo
Director Técnico de Auditoria Fiscal

Anexo: cuarenta y siete (47) páginas

Al Concejo Distrital de Cartagena
Juan Pablo Rivera Martelo
31 DIC 2018 11:40 a.m.
31 DIC 2018



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

**INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO
AMBIENTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA.**

VIGENCIA FISCAL AUDITADA 2017.

**CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.
FREDDY QUINTERO MORALES.**

**DIRECTOR TÉCNICO DE AUDITORÍA FISCAL.
JUAN PABLO RIVERA MARTELO.**

**COORDINADOR SECTOR MACRO AMBIENTAL.
JOSÉ IGNACIO PONNEFFZ SIERRA**

**CARTAGENA DE INDIAS DTC
DICIEMBRE DE 2018**

Control Fiscal Confiable, Transparente y Participativo.
Calle 30. 18A-226, Piso 2, Pie de la Popa, Cartagena de Indias.
+57 3013059287. contactenos@contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

ÍNDICE.

Item	Tema	Pág.
	Introducción.	3
1.	Programas y proyectos del Plan de Desarrollo “Ahora sí Cartagena” y del Plan de Acción 2017 del Distrito de Cartagena, formulados por la Alcaldía Distrital.	5
2.	Componente ambiental en la Gestión Administrativa del Distrito de Cartagena.	8
3.	Suelo.	30
4.	Agua superficial.	31
5.	Biodiversidad (arbolado).	35
6.	Conclusiones.	47



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Introducción.

El Contralor Distrital de Cartagena de Indias, acorde a los artículos 268 de la Constitución Política de Colombia y 46 de la Ley 42 de 1993, presenta al Honorable Concejo del Distrito de Cartagena, el Informe sobre Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente del Distrito de Cartagena de Indias durante la vigencia fiscal del año 2017, el cual se debe considerar como un producto que no agota los anteriormente elaborados por el ente de control sino que hace parte de una labor de control progresiva y complementaria, que suma valor agregado cada año al analizar tópicos diferentes en materia de medio ambiente, sin perjuicio de que se revisen los avances o retrocesos de cada uno y el efecto del recibo de las observaciones formuladas a la Administración.

El informe a preparar tiene como fundamento la obligación legal establecida en la Constitución Política ¹, en el artículo 46° de la Ley 42 de 1993, aplicable a las Entidades y Contralorías territoriales, en el sentido de presentar, al Concejo Distrital para el caso de Cartagena de Indias, el informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente, reglamentar la obligatoriedad para las entidades vigiladas de incluir en todo proyecto de inversión pública, convenio, contrato o autorización de explotación de recursos, la valoración en términos cuantitativos del costo-beneficio sobre la conservación, restauración, sustitución, manejo en general de los recursos naturales y degradación del medio ambiente, así como su contabilización y el reporte oportuno a la Contraloría; y en la Ley 330 de 1996 como responsabilidad de las Contralorías, deberá centrar su preocupación por la problemática ambiental que genera las consecuencias negativas que ciertas actividades humanas han producido en el ambiente, alterando substancialmente la calidad de vida.

Objetivos del Informe.

Evaluar la gestión fiscal de la Administración Distrital en el manejo de los recursos públicos puestos a su disposición, para el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades contempladas para la gestión ambiental programada en el Plan de Desarrollo "Ahora sí Cartagena" y el Plan de Acción y ejecutados en la vigencia 2017. De igual forma determinar el grado de cumplimiento de los principios de economía,

¹ "ARTICULO 267. El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación... La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

ARTICULO 268. El Contralor General de la Republica tendrá las siguientes atribuciones: 7. Presentar al Congreso de la República un informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente.

ARTICULO 272. La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva... Los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268..."

Control Fiscal Confiable, Transparente y Participativo.

Calle 30. 18A-226, Piso 2, Pie de la Popa, Cartagena de Indias.

+57 3013059287. contactenos@contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

eficiencia, eficacia, equidad valorización de los costos ambientales, publicidad, moralidad y transparencia, conforme a los parámetros de las Leyes 42 de 1993 y 610 de 2000.

Durante este proceso se evaluarán las siguientes variables:

1. Programas y proyectos del Plan de Desarrollo "Ahora sí Cartagena" y del Plan de Acción 2017 del Distrito de Cartagena, formulados por la Alcaldía Distrital.
2. Avance de las metas propuestas para el cumplimiento de cada objetivo de los respectivos planes.
3. Proyectos, actividades y metas del Plan de Desarrollo "Ahora sí Cartagena" y del Plan de Acción 2016, que culminaron en la vigencia auditada 2017.

El estado ambiental del ente territorial es presentado por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en cada vigencia consolidando información estadística, gráfica y criterios comparativos, con fuente en organismos públicos y privados de nivel territorial (Secretarías, DADIS, EPA) y nacional (DANE, IDEAM), entre otras. El elemento de estudio medioambiental está constituido principalmente por sus componentes 1) Atmósfera (calidad de aire, ruido y olor), 2) Agua (superficial y subterránea), 3) Suelo, Paisaje y Biodiversidad (flora y fauna) y 4) Socioeconómico. Estos operan de manera sinérgica, interdependiente y directamente proporcional a la afectación del uno en relación con el otro.

El actual Informe 2017 conserva la estructura capitular, referida a cada uno de los componentes mentados que conforman el entorno medioambiental, tales como, Atmósfera, Agua, Suelo, Paisaje, Biodiversidad y Clima; un aparte sobre el estado de la relación movilidad vehicular-medio ambiente; otro al cumplimiento de la Política Ambiental establecida en el Plan de Acción del año 2017 que se sumerge en el Plan de Desarrollo Ahora Sí Cartagena y finalmente la referencia de la inversión en gestión ambiental realizada por el Distrito en el período de estudio. Para ello se efectuó compilación, análisis y conclusiones a partir de la información solicitada y obtenida de diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Cartagena y entes distritales descentralizados, de entrevistas con los responsables del manejo del tema ambiental en la Administración del Distrito de Cartagena y de visitas de campo.

Las variables del entorno e indicadores consolidados permiten evaluar la calidad, intensidad y tendencias del ambiente, gracias a la medición del estado de los parámetros del ambiente físico intervenidos por la actividad antrópica, lo cual involucra aspectos demográficos, económicos y sociales, con la finalidad de producir, desde la óptica del control fiscal a la gestión ambiental y de la valoración de los costos ambientales, un insumo retroalimentable que pueda contribuir a la comprobación de la Planificación del Desarrollo Sostenible del Distrito de Cartagena de Indias, utilizable a discrecionalidad de los gestores fiscales que formulan la política ambiental y toman las decisiones que inciden en el mismo.

Control Fiscal Confiable, Transparente y Participativo.
Calle 30. 18A-226, Piso 2, Pie de la Popa, Cartagena de Indias.
+57 3013059287. contactenos@contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

1. Programas y proyectos del Plan de Desarrollo “Ahora sí Cartagena” y del Plan de Acción 2017 del Distrito de Cartagena, formulados por la Alcaldía Distrital.

Se tomó muestra de las secciones de la Administración Distrital que desarrollan las funciones con mayor impacto en el entorno de los recursos naturales de la ciudad, sin desconocer que todo el aparato administrativo debe estar orgánica y funcionalmente deempoderado de la gestión del medio ambiente. Así:

-Oficina de Gestión de Atención de Riesgos Distrital (OAGRD):

El riesgo incluye tres elementos: el evento cuya ocurrencia se quiere modificar, los múltiples factores causales asociados con la ocurrencia del evento y los efectos generados cuando el evento ocurre. A su vez los factores causales pueden agruparse en factores externos a las personas (peligros o amenazas) y en factores internos a ellas (vulnerabilidad o susceptibilidad). La gestión del riesgo puede entenderse como el proceso de identificar la vulnerabilidad de las poblaciones ante una amenaza, luego analizar las posibles consecuencias derivadas del impacto de la amenaza sobre esa población, delimitar la incertidumbre relativa a la ocurrencia del evento crítico que se desea evitar y mecanismos para reducir la amenaza, la vulnerabilidad y para afrontar el evento crítico si llegara a ocurrir.

Legalmente, la Ley de 2012, artículo 1, lo define como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Se debe tener en cuenta que este documento planificador, cuya última actualización distrital data de 2013, debe relacionarse con el enfoque de estrategias del Marco de Acción de Hyogo, Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres, aprobado en la Conferencia Mundial sobre Reducción de Desastres (Kobe, Japón, enero 2005) con miras a la reducción de vulnerabilidades generadas por el desarrollo y construcción de sociedades más resilientes a los impactos de eventos naturales, y debe contemplar las estrategias que orienten las acciones reductoras de riesgos de desastres por efecto de eventos naturales o antrópicos, así como medidas para armonizar el desarrollo con las condiciones y limitaciones del medio natural, para reducir al mínimo la posibilidad de pérdida de vidas y medios de vida.

Conforme a la Ley 1523 de 2012, que adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, artículo 14, el alcalde como jefe de la administración local representa al Sistema el Distrito y como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción, e integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo distrital y demás instrumentos de gestión pública.

El Distrito de Cartagena, como parte del objetivo estratégico "Adaptar el territorio para la gente", eje estratégico "Medio ambiente y gestión del riesgo", línea estratégica y programa titulados "Gestión del riesgo", se programó la meta resultado "30% de Cartagena fortalecido en la gestión del riesgo, logrando un crecimiento resiliente y comunidad menos vulnerables", y en este contexto el proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Gestión del Riesgo para el desarrollo sustentable en el distrito de Cartagena". El avance de las metas propuestas fue el siguiente:

-Actualizar y ajustar el Plan Distrital de gestión de riesgo: No se cumplió en absoluto (0%). El Plan Distrital de Gestión del Riesgo (PDGR) de Cartagena de Indias 2013 se enunció con base en la Ley 46 de 1988, el Decreto 919 de 1989, siendo que la primera fue derogada por el segundo, y ambos definitivamente derogados por el art. 96 de la Ley 1523 de 2012, que en su artículo 93 adicionó al artículo 48 de la Ley 734 de 2002 el numeral 65 como falta disciplinaria por "no dar cumplimiento a las funciones relacionadas con la gestión del riesgo de desastre en los términos establecidos en la ley".

- Inventariar el 100% de los asentamientos en zona de alto riesgo: Se avanzó hasta el 53% de la meta cuatrienal a cumplirse en el año 2019, lo que dadas las falencias en la estructuración del POT y el PDGR locales como guías legales, conlleva riesgo de que no se cumpla la meta, o de que se ejecute de forma incorrecta, por lo cual las actuaciones administrativas al respecto deben mantener un ritmo alto de ejecución.

- Creación de 1 comité de riesgos tecnológicos: No se cumplió en absoluto (0%). El riesgo tecnológico es el daño o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos generados por el uso y acceso a la tecnología, originados en sucesos antrópicos, naturales, socio-naturales y propios de la operación. (UNGRD, Resolución 1770 de 2013). El accidente tecnológico se entiende como eventos generados por el uso y acceso a la tecnología, originado por eventos antrópicos, naturales, socio-naturales y propios de la operación, comprendiendo fugas, derrames, incendios y explosiones asociados a la liberación súbita de sustancias y/o energías con características de peligrosidad (UNGRD, 2017), que aunque se suele asociar con instalaciones industriales o equipamientos de alta tecnología, por estadística de accidentabilidad incluye eventos en el sector residencial y a nivel de obras civiles. Dados los accidentes de esta índole ocurridos en los años 2017 y 2018 en Cartagena de Indias (derrames, fugas, explosión y colapsos), se revela como una falencia grave

Control Fiscal Confiable, Transparente y Participativo.

Calle 30. 18A-226, Piso 2, Pie de la Popa, Cartagena de Indias.
+57 3013059287. contactenos@contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

del Distrito la falta de dicho comité (Ley 1523/2012, art. 29, párrafo), lo que conlleva riesgos a la población, la infraestructura donde esta reside, labora o se moviliza, así como de eventuales acciones de reparación contra el ente territorial por falla en el servicio u otras causales de imputación del daño.

- En el subprograma "Barrios más resilientes (manejo de desastre), Meta "Actualizar 1 estrategia de Respuesta a las Emergencias del Distrito: No se cumplió en absoluto (0%). Conforme a la Ley 1523/2012, artículo 35, la estrategia nacional para la respuesta a emergencias es el marco de actuación de las entidades del sistema nacional de gestión del riesgo para la reacción y atención de emergencias, referida a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva, y como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad de la actuación interinstitucional, en los tres niveles de gobierno, se centrará principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, información geográfica, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros. La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (Art. 36., op. cit) es la instancia encargada de elaborar la estrategia nacional para la Respuesta a emergencias con los insumos provenientes de los tres comités nacionales de gestión del riesgo y de los consejos territoriales, además de que las autoridades distritales deben formular y concertar con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales, considerando acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres.

-Meta "Elaborar 1 manual de respuesta ante riesgos tecnológicos": No se cumplió en absoluto (0%). El art. 6° de la Ley 1523 de 2012, literal e) prevee como objetivo específico del Sistema nacional de prevención de riesgos la obligatoriedad de realizar comunicación del riesgo a las entidades públicas y privadas y a la población, con fines de información pública, percepción y toma de conciencia. Además, desarrollar, mantener y garantizar el proceso de manejo de desastres mediante acciones como (lit.a) preparación para la respuesta frente a desastres mediante organización, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento, entre otros. Es evidente la falta de instrumentos documentales socializados que establezcan guías a seguir por la Administración y los particulares para una mejor sinergia de esfuerzos preventivos y correctivos para prevenir y mitigar el riesgo de daños provenientes de las



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

diarias actividades humanas propias de una ciudad con alta dinámica en sus diferentes sectores y subsectores productivos.

Dado lo anterior se estructura un **hallazgo negativo** (art. 48, numeral 65 de la Ley 734 de 2002) ya que por causa de inexistencia de procedimientos de actualización, del uso de normas obsoletas y falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo (art. 6, lit. d, Ley 1523 de 2012) no se modernizó el PDGR, ni se creó el comité de riesgos tecnológicos, ni se actualizó la estrategia de Respuesta a las Emergencias del Distrito, ni se elaboró el manual de respuesta ante riesgos tecnológicos, con efecto de incumplimiento de las normas generales vigentes (Ley 1523 cit.) e ineficacia causada por el fracaso en el logro de las metas.

2. Componente ambiental en la Gestión Administrativa del Distrito de Cartagena.

Conforme a los requerimientos expresados por la auditoría a Generasl de la República, se aborda la forma como la Administración distrital viene desempeñando sus labores ,para tener en cuenta el impacto ambiental que ello genera en la cotidianidad del ejercicio de sus funciones, para lo cual se tomó y analizó la siguiente muestra:

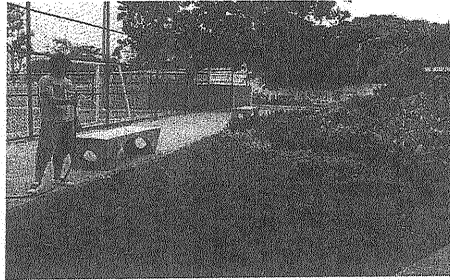
-Instituto de deporte y recreación distrital (IDER).

Tras dos vigencias (2015 y 2016) en las cuales la labor auditora evidenció falta de instrumentos institucionales que comprendieran una planeación interna y efectuó la s observaciones correspondientes, como evidencia de mejora y beneficio del control fiscal, la entidad auditada formuló un Plan de manejo ambiental, con cinco (5) programas orientados a la prevención y control de los factores de deterioro ambiental y contribuyentes al uso eficiente de los recursos, así:

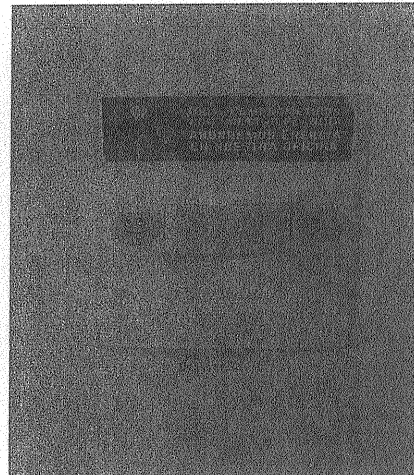
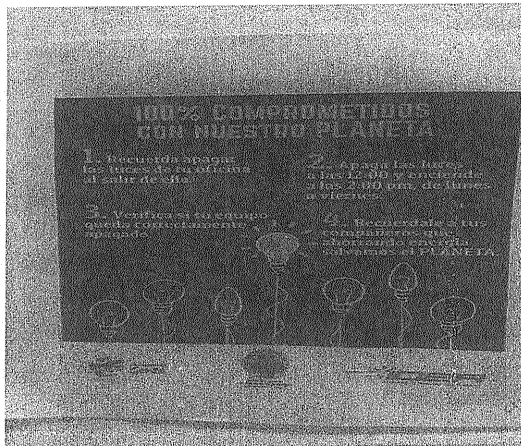
1. Programa de Uso Eficiente del Agua: Medidas operativas, educativas o de inversión del recurso hídrico cuyo mayor consumo se da en el complejo acuático bajo su administración y el riego de todas las zonas verde de los escenarios deportivos, estrategias de consumo racional, control sobre las perdidas y desperdicios, generación de nuevos sistemas de reutilización y ahorro del agua y adquisición de nuevas tecnologías para mantener la oferta natural del recurso, la conservación de los ecosistemas reguladores y el ciclo hídrico en cumplimiento de la normativa ambiental vigente.



CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS



- 2. Programa de Uso Eficiente de la Energía:** Medidas operativas, educativas o de inversión, conforme al análisis y resultados de la planificación, para garantizar el uso eficiente de la energía eléctrica y los combustibles a través de estrategias de racionalización de consumos en los diferentes procesos de la entidad, control de pérdidas y desperdicios, conversión tecnológica, aprovechamiento de energías alternativas y sensibilización del consumo energético.



Se efectuaron capacitaciones en la parte administrativa, oficina por oficina a todo personal, avisos y carteles en cada toma eléctrica e interruptor para recordarle al personal el compromiso con el planeta.

- 3. Programa de Gestión Integral de Residuos:** Para garantizar manejo integral de los residuos generados, aprovechables, no aprovechables, peligrosos, especiales, vertimientos o emisiones atmosféricas conforme a la normativa vigente y la guía GTC-24, incluyendo un componente de prevención, minimización y aprovechamiento para evitar la generación de residuos, separación en la fuente, clasificación, uso de canecas con código de colores para papel, cartón, plásticos y ordinarios, implementar capacitaciones para incentivar el personal a la recolección, clasificación de residuos según sean aprovechables o no aprovechables.

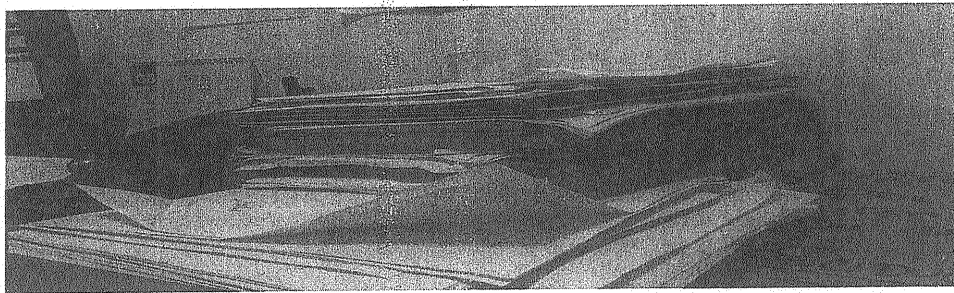


CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

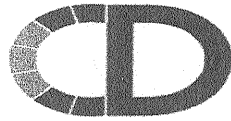


4. **Programa de Consumo Sostenible:** Promoción del uso y consumo responsable de materiales como papel y cartón generados en la parte administrativa, fortalecimiento de la cadena de suministro que genere valor agregado al adquirir un bien, producto o servicio, minimizando los impactos ambientales más significativos desde la extracción de la materia prima, su fabricación, distribución, hasta su disposición final. Se cuenta con un procedimiento de reciclaje para residuos aprovechables como papel y cartón que se reutiliza en las instalaciones administrativas, y adquisición por empresas recolectoras o recicladoras como materia prima para trabajos artesanales, obras de construcciones, etc.



5. **Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles:** Adopción de una cultura ambiental positiva, interacción con temas de interés ambiental, articulación con las políticas, planes o lineamientos distritales, regionales y/o nacionales innovadores, con alto potencial de transferencia, para generar valor agregado a la entidad, y que sean reconocidos como experiencias exitosas por actores claves o que incluyan aspectos de sostenibilidad.

- 5.1. **Actividades generales:** Que hacen partes del plan ambiental del IDER y abarcan un campo amplio de la gestión ambiental.



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

5.1.1 Movilidad urbana sostenible.

- Incentivar a las comunidades a caminatas saludables y Estilos de vidas saludables.
- Incentivar el uso de las bicicletas.
- Apoyar actividades como carreras atléticas, triatlones, etc.

5.1.2 Mejoramiento de las condiciones ambientales internas y en su entorno

- Realizar actividades de orden y aseo en los puestos de trabajo.
- Agregar más canecas en los escenarios deportivos y en la parte administrativa.
- Ejecutar actividades de saneamiento ambiental en los escenarios deportivos.

5.1.3 Adaptación al cambio climático

- Realizar semanas ambientales.
- Adaptar más parques biosaludables.
- Implementar más zonas verdes en los escenarios.

En posteriores ejercicios auditores se verificará la implementación, ejecución e impacto del instrumento formulado, que constituye un adelanto en cuanto a reconocer la importancia del componente ambiental, transversal a toda la gestión fiscal, si bien en algunos aspectos ya se venía practicando en la entidad, como se reseñó en anteriores informes de Control Macro.

-Establecimiento Público Ambiental – EPA.

Debe advertirse que el EPA es una entidad ejecutora de las políticas ambientales que se establezcan desde el nivel central de la Administración, pues al interior de esta se tiene la generalizada percepción de que el Establecimiento referido “es todo” en materia ambiental, y no se ha empoderado de forma suficiente el compromiso transversal de cada sección en dicho aspecto. Revisada la gestión de la entidad se advierte:

En el Proyecto Sistema Integrado de Monitoreo Ambiental (Aire, Ruido Y Agua), se avanzó en las metas de Conformación, fijada en un 100%, Implementación en 83%, se elaboró un Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente Urbano, se diseñó, conformó e inició la operación del Observatorio Ambiental Distrital, y no se realizó el inventario de gases efecto invernadero para el Distrito, sobre lo cual no se fijó meta anual ni indicador. El avance del proyecto se estimó por el EPA en 96% con ejecución del 99% de lo presupuestado, pero al no estimarse la ponderación de cada meta, y ya que una no se realizó, se estima debe ajustarse los indicadores, pues de estimarse iguales en representatividad arrojaría un avance de 76,6%, o sea, menor ponderación que el recurso ejecutado.

En el Proyecto Control, Vigilancia y Seguimiento Ambiental se realizó 60 Visitas de control y vigilancia así como 150 Evaluaciones y Seguimientos ambientales, con



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

inversión del 98% del presupuesto lo que arroja economía de recursos y la posibilidad de redireccionar recursos a otros objetivos ajustando la planeación financiera.

En el Proyecto Educación y cultura ambiental se capacitó 21.718 ciudadanos para el desarrollo y conservación del ambiente, se asesoró 73 PRAES, 9 PRAUS y 10 PROCEDAS distritales, superando las metas anuales fijadas; se formó 99 guardias ambientales –meta que no alcanzó el 50% de ejecución- y se realizó una campaña programada para concientización del cambio climático, con ejecución del 70% del presupuesto, lo que indica que es necesario mejorar la eficiencia en cuanto a la posibilidad de ejecutar metas que cuentan con financiamiento, o modificar la meta o su indicador durante la anualidad para evitar desfases o inmovilidad de recursos financieros.

En el Proyecto Gestión Integral del Recurso Hídrico, se realizó una batimetría y una limpieza en la Ciénaga de la Virgen, se conformó guardianes, se capacitó a la comunidad aledaña y se realizó una campaña en medios masivos de comunicación, debiendo medirse el efecto de dichas actividades de formación social en la vigencia 2018 para verificar si incidieron o no en mejoramiento de la cultura ciudadana sobre lo ambiental y las causas o efectos del resultado real. La ejecución fue del 61% del presupuesto, lo que indica la posibilidad de modificar la meta o su indicador durante la anualidad para evitar inmovilidad de recursos financieros. Igualmente se extrajo 4.000 m3 de desechos de los manglares y 10 jornadas de desodorización, con el 65% del recurso presupuestado, por lo que cabe el comentario al final del párrafo anterior pues se revela una aparente ineficiencia por inmovilidad de recursos financieros.

En el Proyecto Vegetación, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (Expediente Forestal Urbano), la adopción del Plan Maestro de Silvicultura Urbana avanzó en 69%, y la siembra de 20.000 nuevos árboles en 100%, con una ponderación de 85% y uso de recursos por 67%, lo que merece el mismo comentario anterior, teniendo en cuenta además que la siembra de plántulas en vivero no implica la inmediata resiembra en el suelo definitivo y que parte de dicha plantación corresponde a reposición que deben efectuar los particulares por compensación de tala.

En el Proyecto Negocios Verdes, Producción y Consumo Sostenible se aprobó y estableció en su mayoría el Plan de Negocios Verdes Distritales (94%), se avanzó en dos líneas de negocios (78%) y se realizó una feria distrital (100%) para una ponderación de 94% de avance con ejecución presupuestal del 24% lo que reafirma en grado alto la ineficiente asignación de recursos (por exceso del presupuesto sobre su ejecución) y planeación financiera.

En el Proyecto Mantenimiento de La Bocana de mareas estabilizada y dársena se programó y ejecutó una batimetría, pero solo el 10% de la limpieza, y un mantenimiento

Control Fiscal Confiable, Transparente y Participativo.

Calle 30. 18A-226, Piso 2, Pie de la Popa, Cartagena de Indias.
+57 3013059287. contactenos@contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

preventivo y/o remedial de las estructuras y de la infraestructura logística, lo que permitió su operación – que se informa al 100%, con un avance ponderado de 78% y la inversión del 92% del recurso dispuesto, lo que en contrario de casos anteriores implica ajustar el uso del mismo para cumplir con una actividad fundamental como la relimpia, dado que la acumulación de sedimentos y detritos obstaculiza el óptimo funcionamiento del sistema. Se plantea la observación de si este no funcionó de la manera mas adecuada por la deficiente relimpia o si aún así lo hace, lo que implicaría rediseñar el input-output de dicha actividad de mantenimiento.

Se avanzó al 85% en el Proyecto Fortalecimiento Institucional de los 3 sistemas VITAL, SIG y SIGOB con inversión del 72% del recurso disponible, lo que indica la suficiencia de este para culminar la adecuación tecnológica que debió culminar al año 2018.

-Corvivienda.

El Proyecto de comprar 20 viviendas usadas para atender la necesidad habitacional a los damnificados por deslaves de origen natural y antrópico de San Francisco alcanzó la cifra de 15 adquiridas, entregadas a diciembre de 2017; y en su meta de adjudicar 60 subsidios de viviendas para población damnificada de San Francisco alcanzó 40 unidades. La ejecución se revela insuficiente y tardía, lo que implica que una década después del insuceso aún se estén brindando soluciones precarias como arrendamiento para dicha población y una evidente debilidad para la solución de los efectos de riesgos naturales materializados en el Distrito.

El Proyecto Mejoramiento Barrio pa' mi gente, construcción de parques cumplió la meta de 4 unidades construidas, culminando con 16 Barrios con parques adecuados para el esparcimiento en los barrios Almirante Colón, Altos de San Isidro, San Pedro Mártir, Ciudadela India Catalina, José Antonio Galán, La Cruz, Bayunca, Pasacaballos, Boquilla, Las Américas, Los Calamares, - Blas de Lezo, La Esperanza, Villa Rosita y Villa Zuldans, con la inversión total del recurso dispuesto por \$412.526.919.

-Instituto de Patrimonio y Cultura.

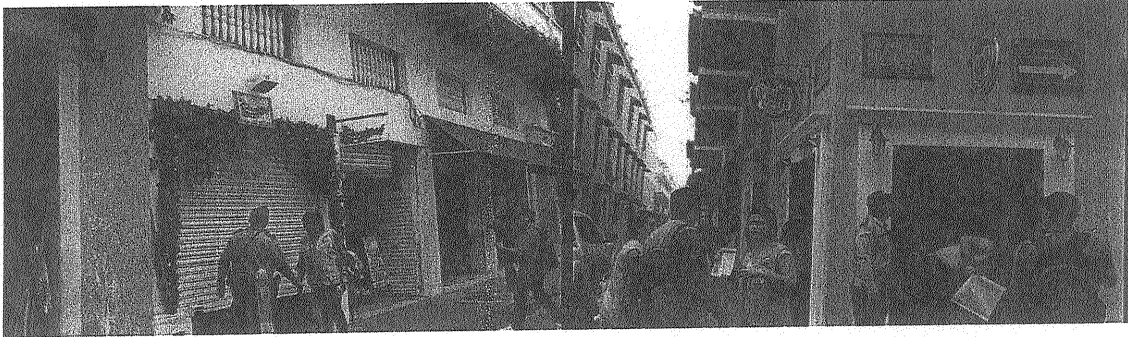
El Proyecto Patrimonio Material, en lo referente a Control y verificación de los Bienes Inmuebles del Centro Histórico de Cartagena, Periferia Histórica y Área de Influencia se desarrolló excediendo el 100% con 751 diagnósticos, sanciones, seguimiento a intervenciones y fachadas, de 600 programas, y en lo tocante a Estudiar y evaluar los proyectos y propuestas de intervención presentados ante la division de patrimonio del IPCC del Comité Técnico de Patrimonio se realizó mas allá del 100% con 151 intervenciones de 32 previstas, todo lo cual indica la gran actividad por el remozamiento de las áreas de interés turístico, que desborda en alto grado las expectativas planteadas, por lo que se amerita contar con la posibilidad de adicionar



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

recursos durante la vigencia para atender la creciente demanda de transformación de paisajismo cultural.



-Secretaría de Educación.

El subprograma Escuelas Verdes, en su meta de 60 Proyectos Ambientales Educativos PRAES ajustados en IEO, se adelantó mediante alianza estratégica con la Secretaría de Infraestructura y la Oficina de Srvicios Públicos, el Foro PGIRS "Una Estrategia que se articula al proceso de formación ambiental desde la escuela" para socializar el Plan de gestión Integral de Residuos Solidos PGIRS, el taller de formación para docentes "Por una Cartagena Competitiva y Compatible con el clima - PlanC", con el Ministerio de Educacion, el taller de formación en Gestion del Riesgo – Ambiente PRAES con Fundacion Mamonal y Oficina de Gestion del Riesgo para la formulacion de planes escolares en dicha gestión, hasta alcanzar 40 IEO, restando menos de la mitad de las instituciones educativas proyectadas para la implementación de los PRAES, que sin embargo podrían contemplar el 100% de las IEO dada la relevancia del tema ambiental como cultura ciudadana.

Condiciones ambientales locativas de la Administración Distrital.

En visita a diferentes puntos de la Administración Distrital se observa que esta se encuentra desperdigada en varios sitios de la ciudad, sin una cadena de comunicación estable y en diversidad de inmuebles cuya adecuación física no es la deseable para mantener la actividad interna y de atención al público por las deficiencias locativas para reducir al mínimo el impacto ambiental de la acción diaria. Vetustez y morbilidad de las edificaciones, entorno insano, falta de concordancia de su ubicación con lo dispuesto en el POT –así mismo desfasado en el tiempo- en cuanto a lo institucional, residencial y comercial, con riesgo a la salud y sin mecanismos, herramientas o procedimientos de reducción de impacto medio ambiental, son algunas de las falencias recurrentes que ameritan corrección.

Se presentan algunos casos de lo anterior, como por ejemplo:

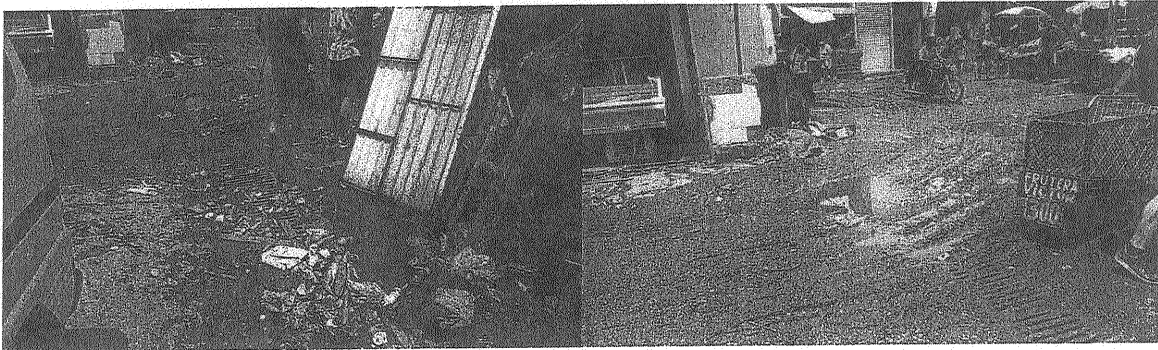
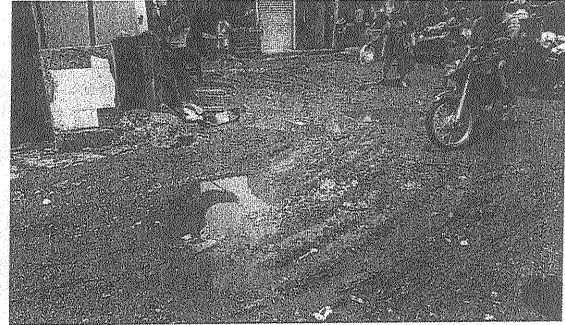
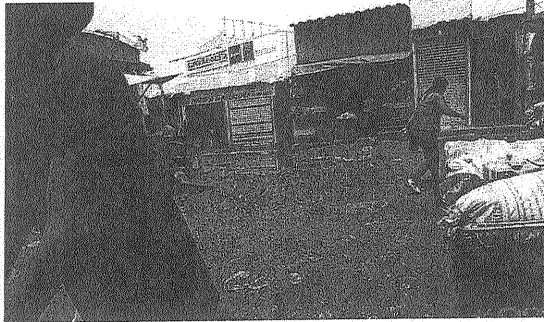
Control Fiscal Confiable, Transparente y Participativo.
Calle 30. 18A-226, Piso 2, Pie de la Popa, Cartagena de Indias.
+57 3013059287. contactenos@contraloriadecartagena.gov.co



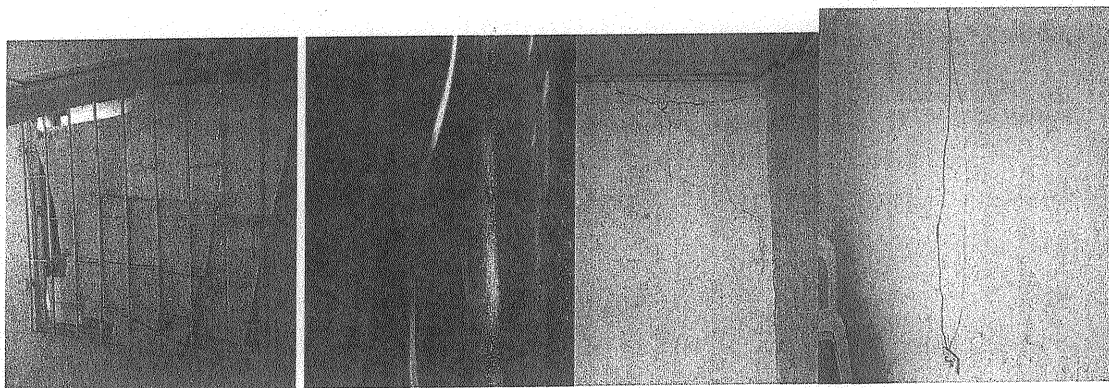
CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

-Administración del Mercado de Bazurto.

Entorno:



Estado de las instalaciones de administración:



Ventanales sin protección y cableado suelto.

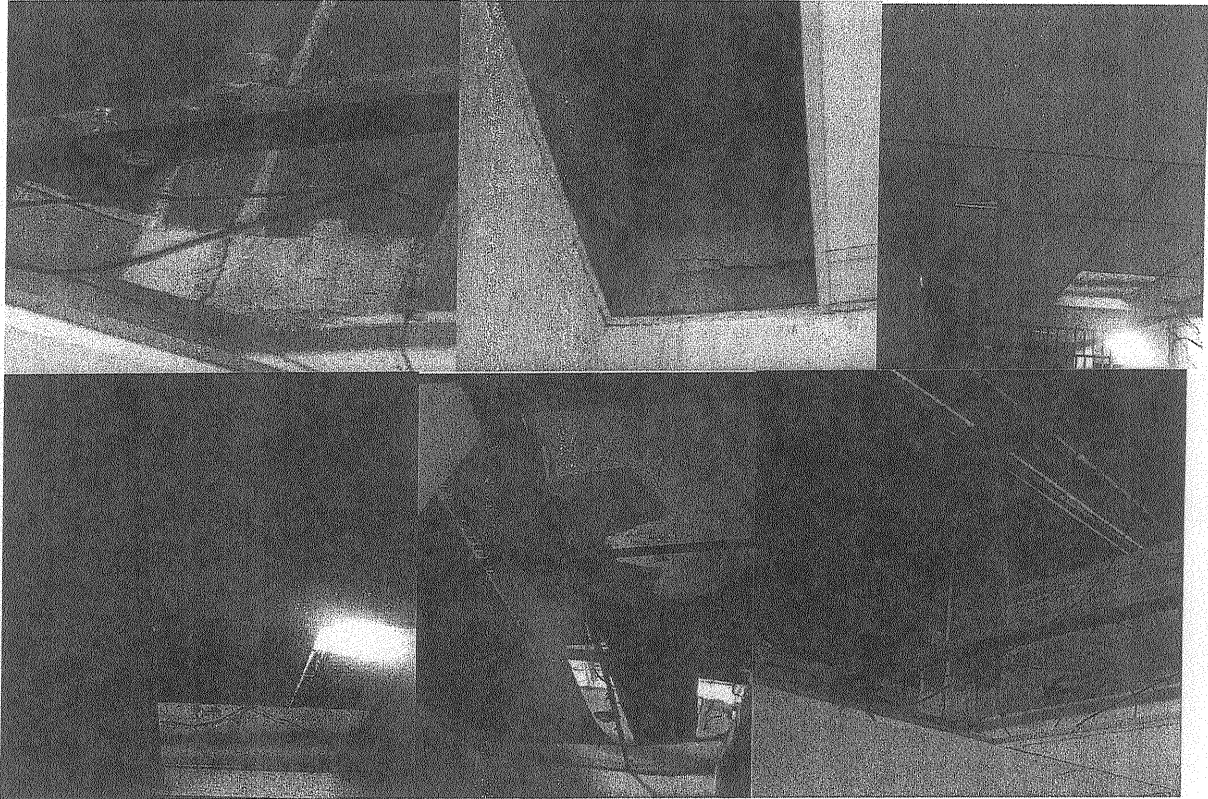
Control Fiscal Confiable, Transparente y Participativo.
Calle 30. 18A-226, Piso 2, Pie de la Popa, Cartagena de Indias.
+57 3013059287. contactenos@contraloriadecartagena.gov.co



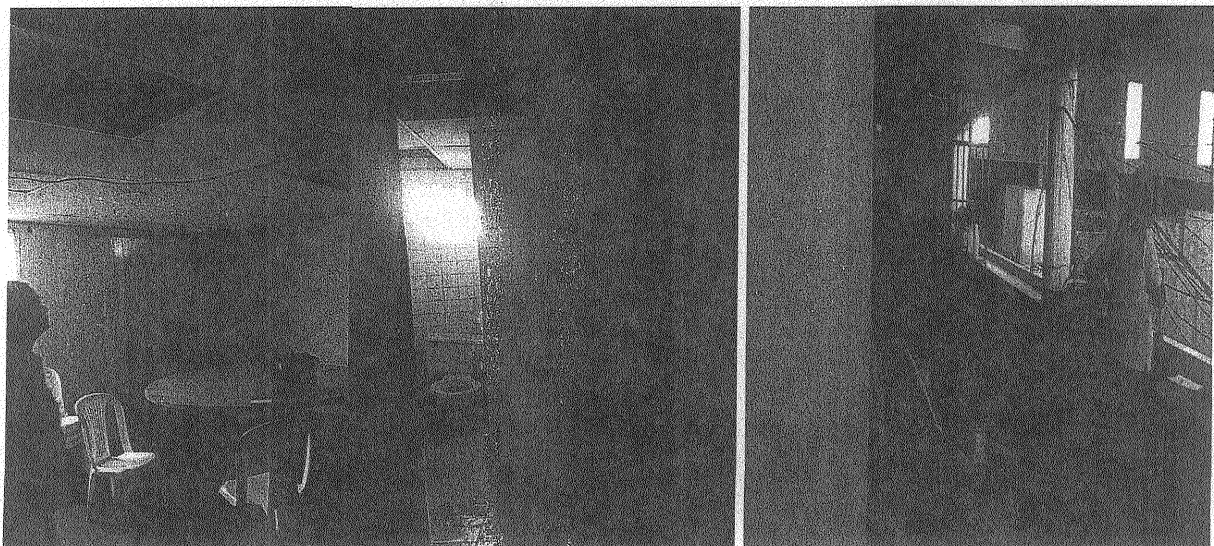
CONTRALORIA

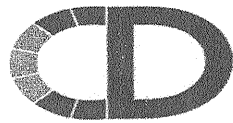
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cubiertas y techos en mal estado.



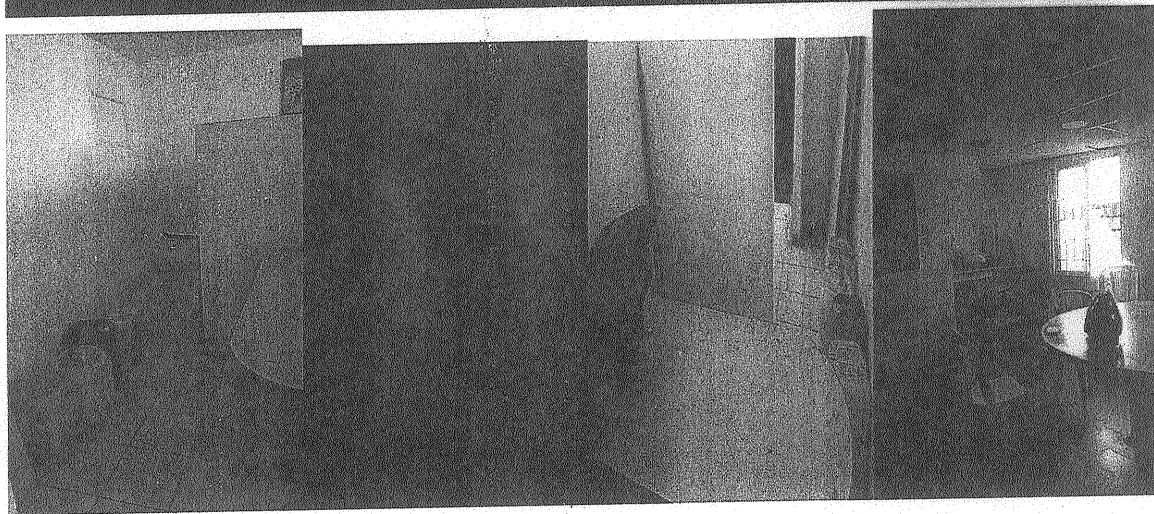
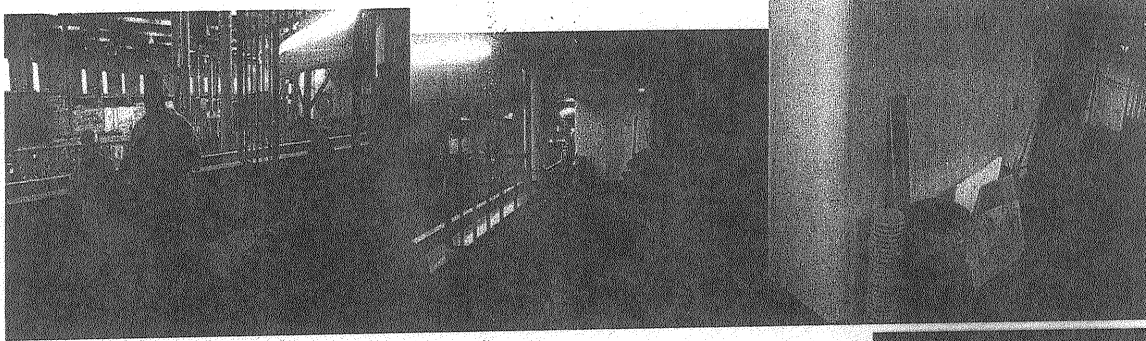
Muros y cubiertas con riesgo de destrucción y arrume de inservibles.



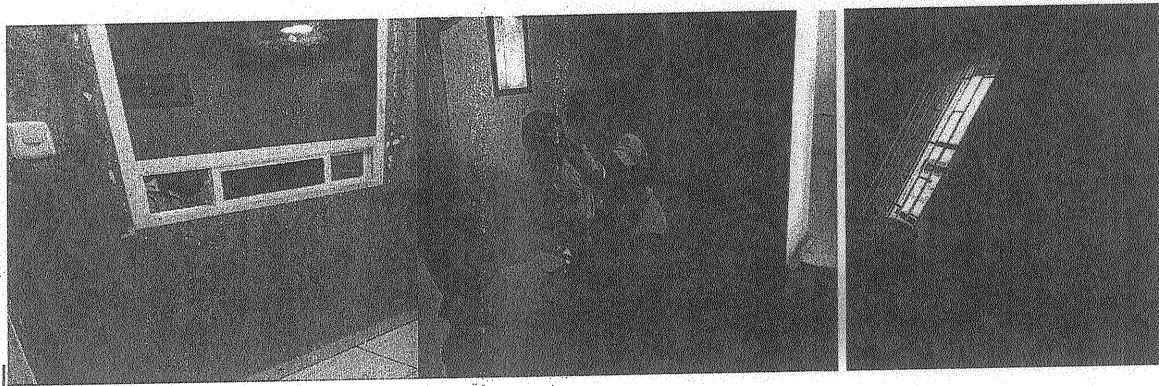


CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Baja iluminación y arrumes de elementos.



Diferencia entre las deficiencias en que desarrollan labores los servidores públicos en relación con las locaciones del concesionario de recaudo.



Control Fiscal Confiable, Transparente y Participativo.
Calle 30. 18A-226, Piso 2, Pie de la Popa, Cartagena de Indias.
+57 3013059287. contactenos@contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

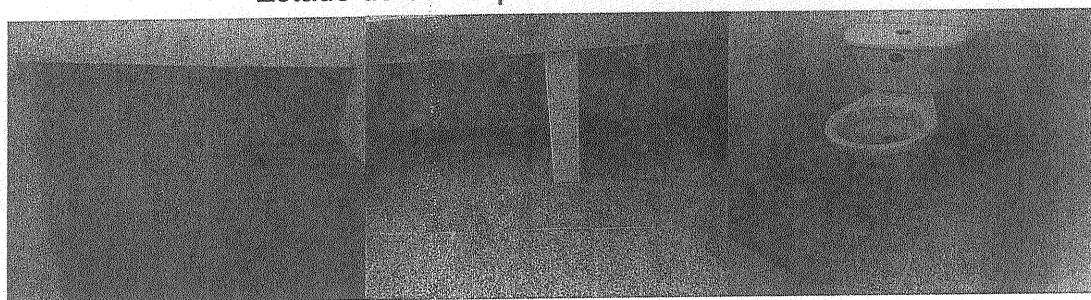
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Baños.

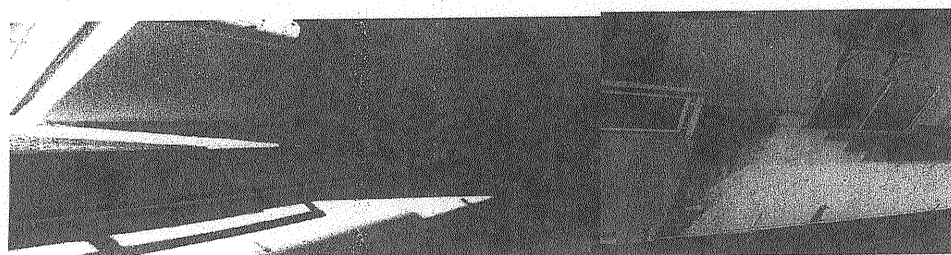
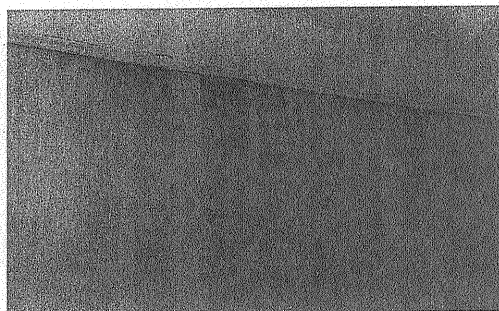
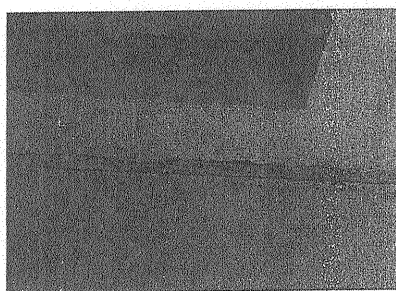


-Instituciones Educativas Oficiales.

Estado de baños por daños en acometidas:



Estado de muros por humedad y filtraciones:

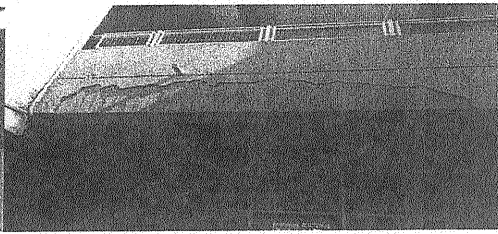
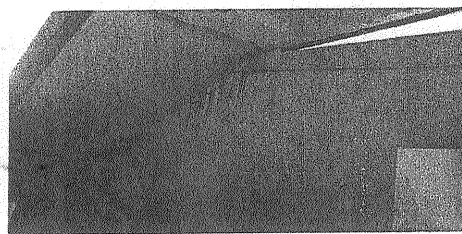
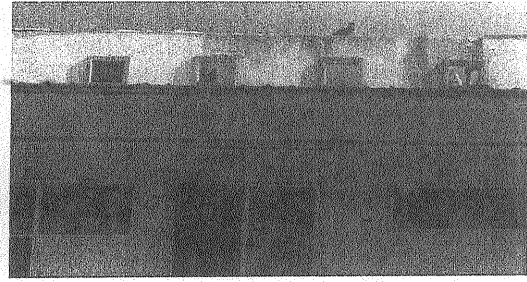
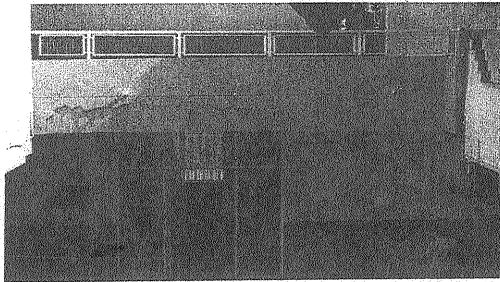




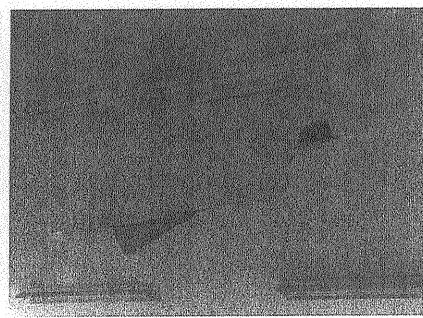
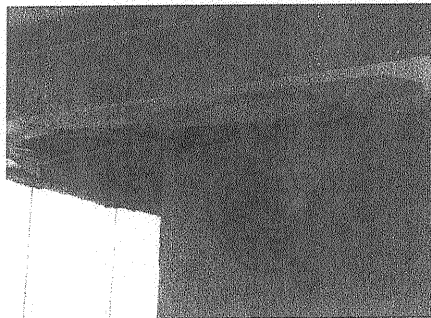
CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

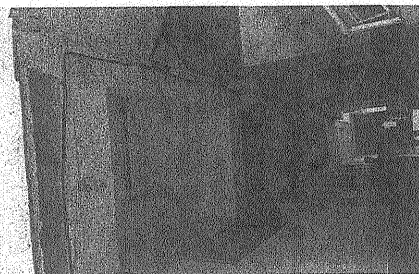
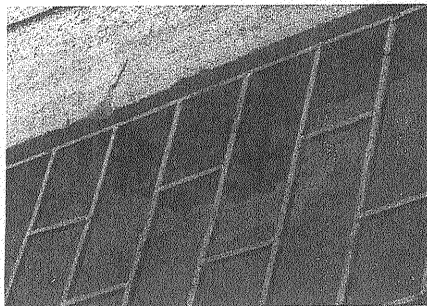
Descapote por antigüedad o mal acabado:



Estado de cubiertas y revestimientos:



Ventanales de cubiertas, aulas, pasillos, escaleras, puntos eléctricos expuestos a humedad y riesgo de accidente tecnológico.

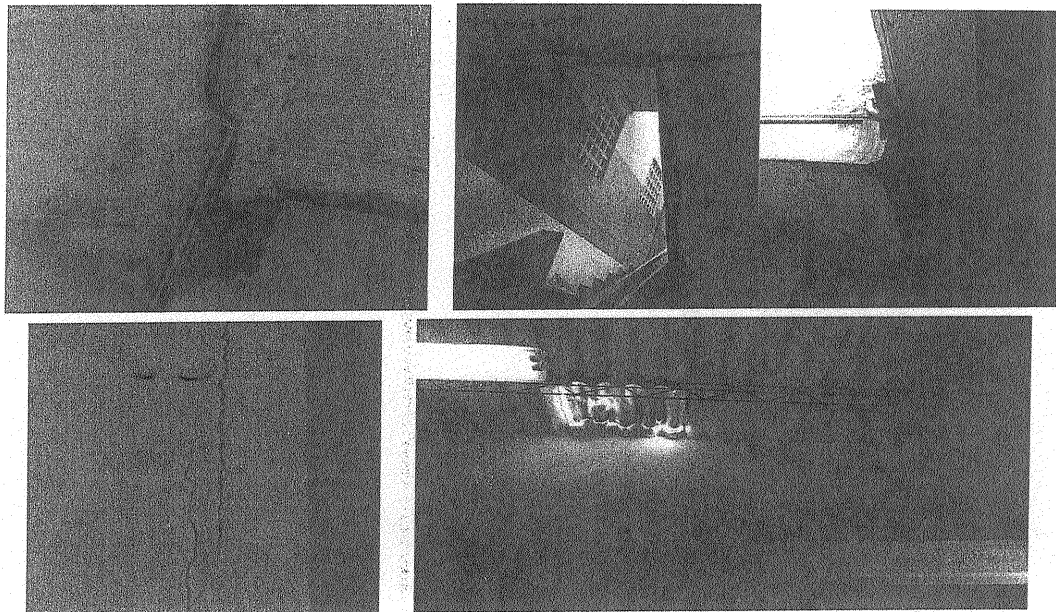


Control Fiscal Confiable, Transparente y Participativo.
Calle 30. 18A-226, Piso 2, Pie de la Popa, Cartagena de Indias.
+57 3013059287. contactenos@contraloriadecartagena.gov.co

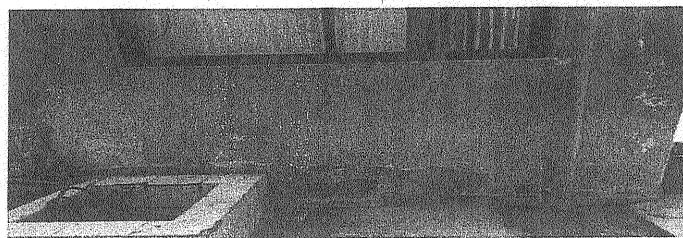
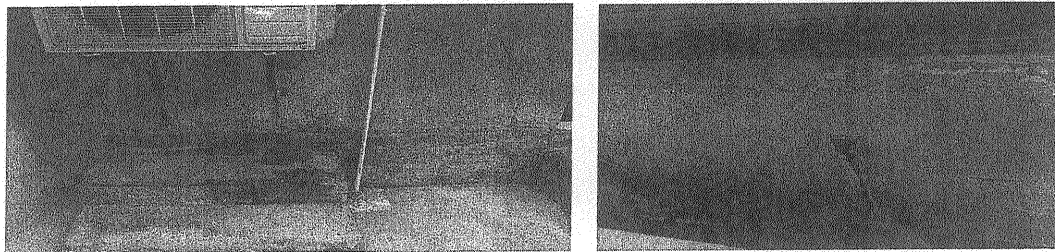


CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS



Falta de adecuada instalación de redes eléctricas en zonas de humedad.

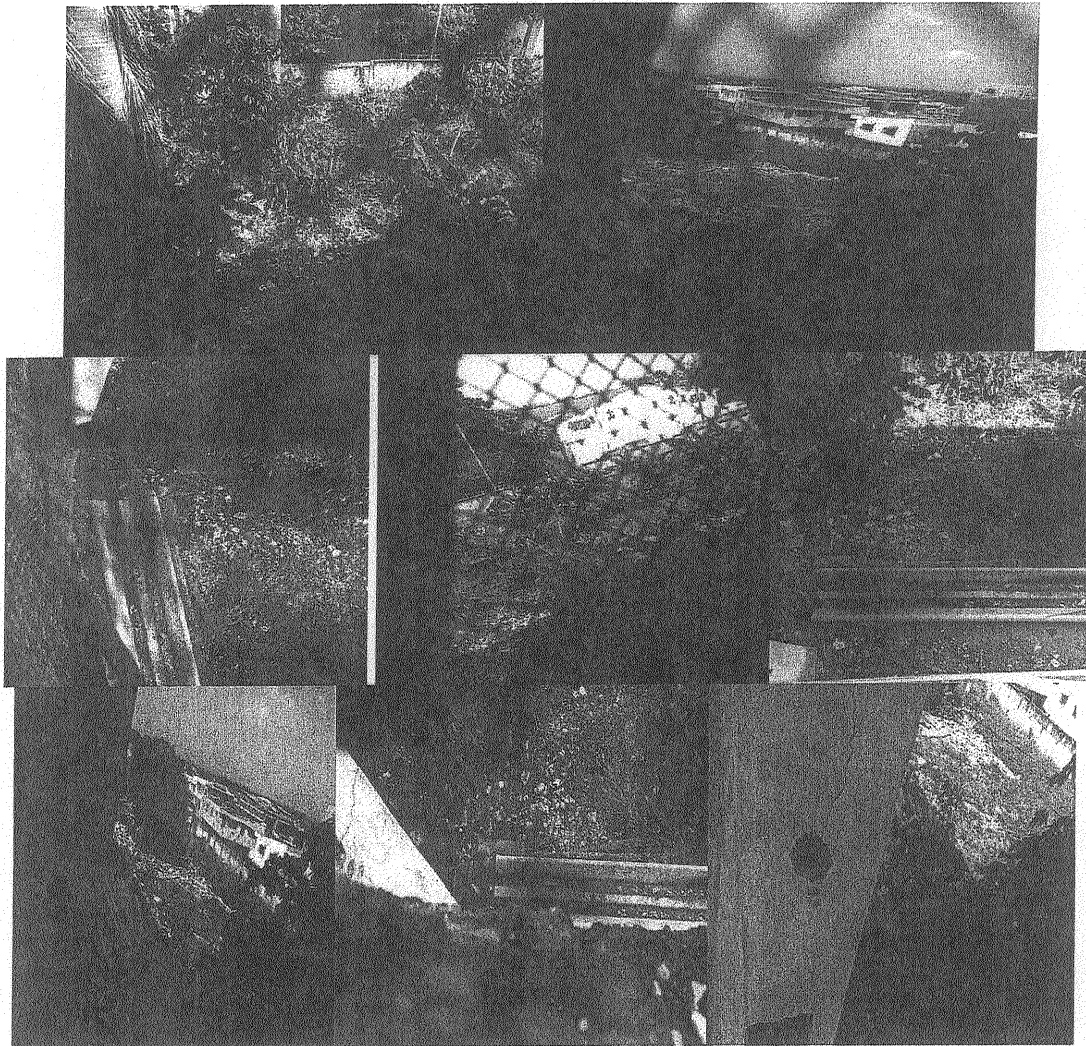




CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

-Daño notable al producto de las actividades derivadas de PRAES por vertido de detritos derivados de reconstrucción de instalaciones, dada la ausencia de plan de manejo ambiental por el contratista y no exigencia por la entidad.



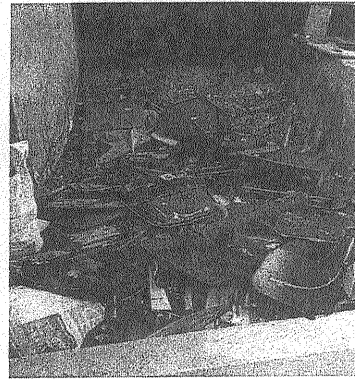
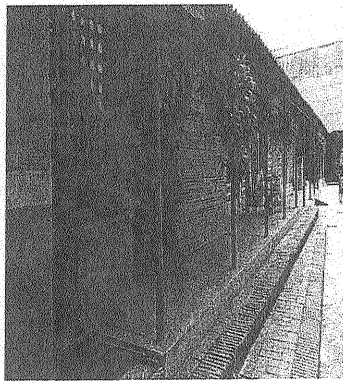
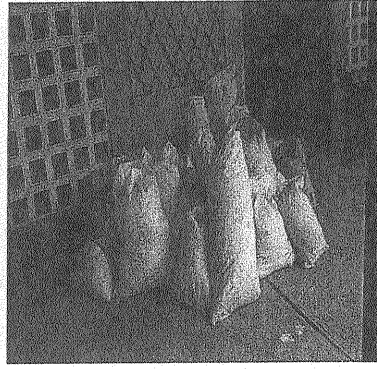
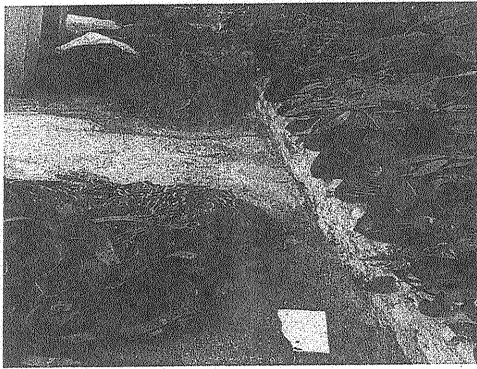
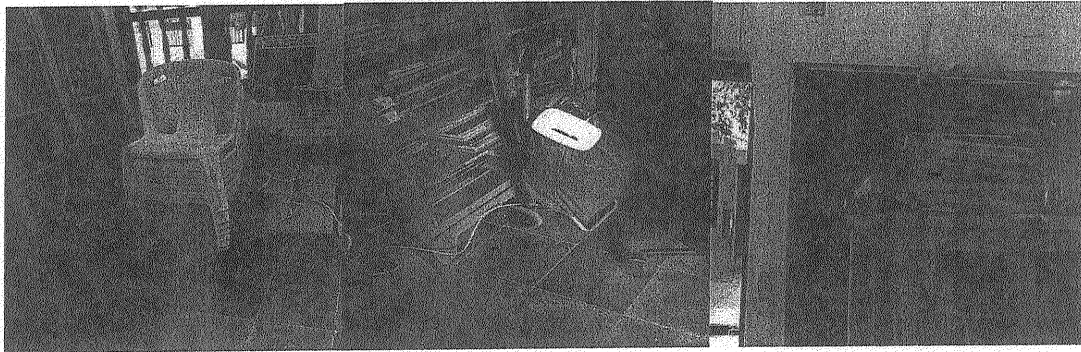


CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

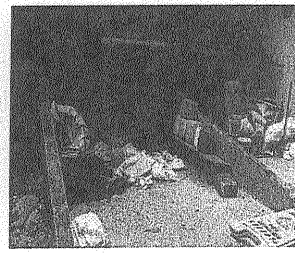
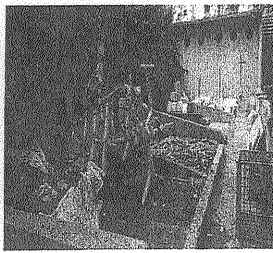
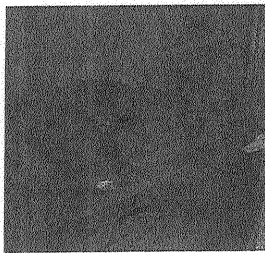
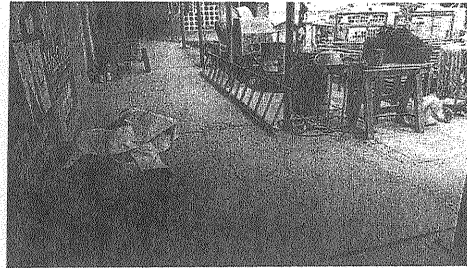
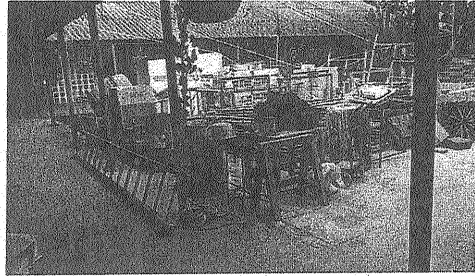
- Escuela Taller Cartagena de Indias:

Arrume de elementos en tránsito o estacionarios en pasillos y exteriores, sin indicación o medidas de advertencia y seguridad.

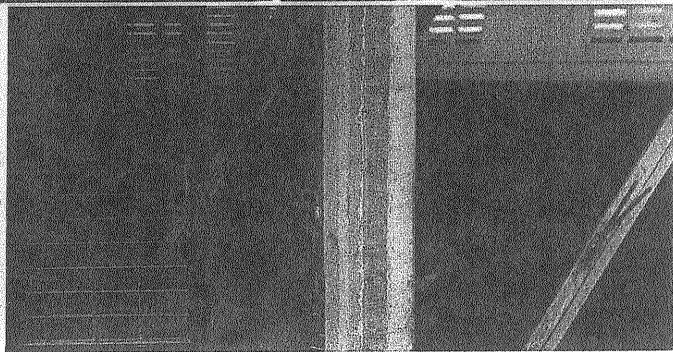
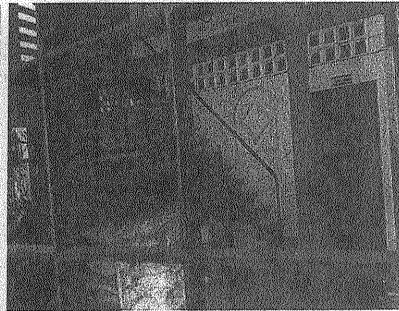
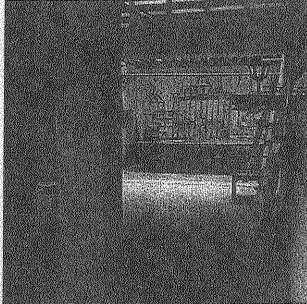
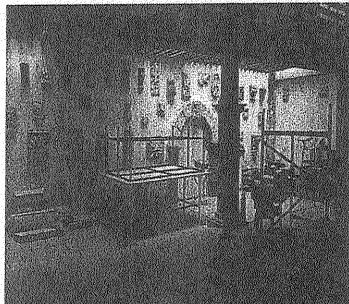




CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS



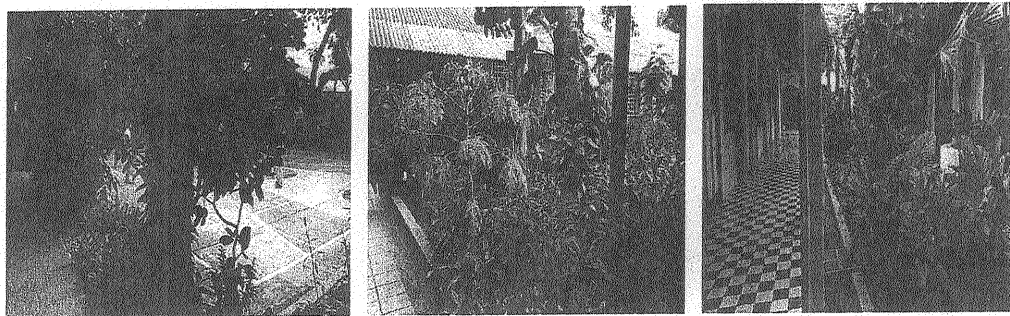
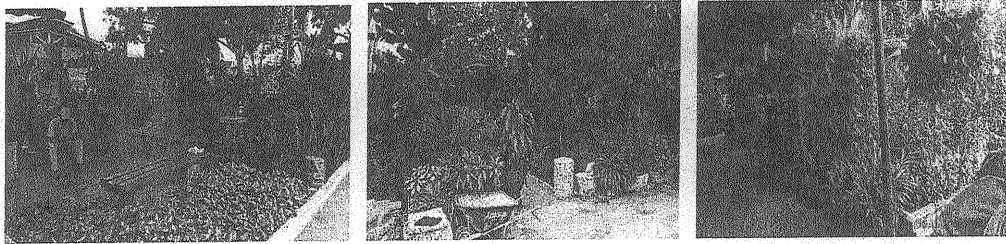
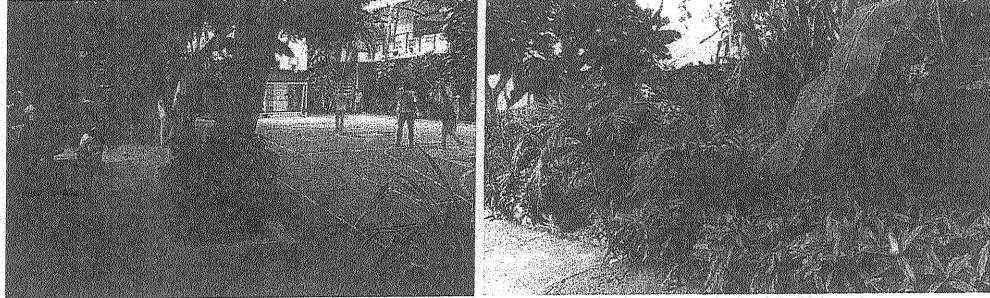
Sitios donde podrían organizarse los arrumes.





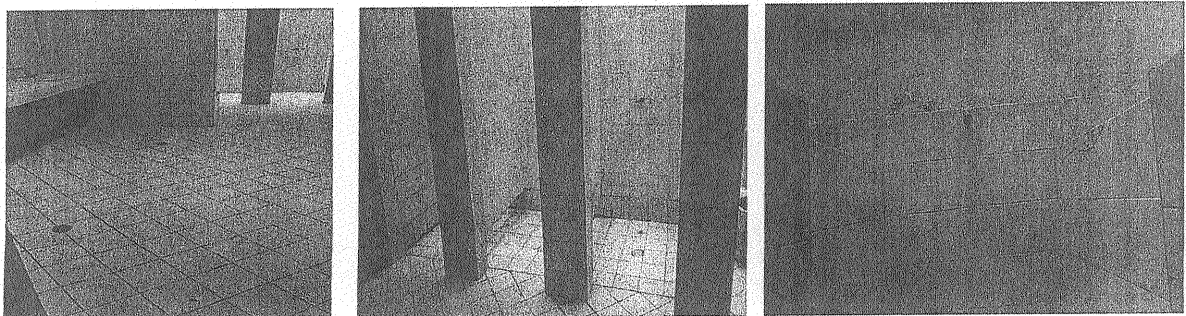
CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Espacios verdes de aprovechamiento natural y antrópico.



Baños de condiciones diferenciadas (¿discriminadas?) en instalación y mantenimiento según la población de que se trate. Así:

Estudiantes:

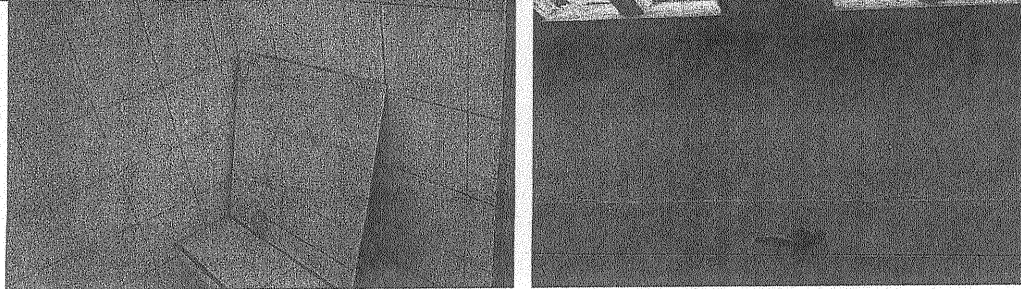
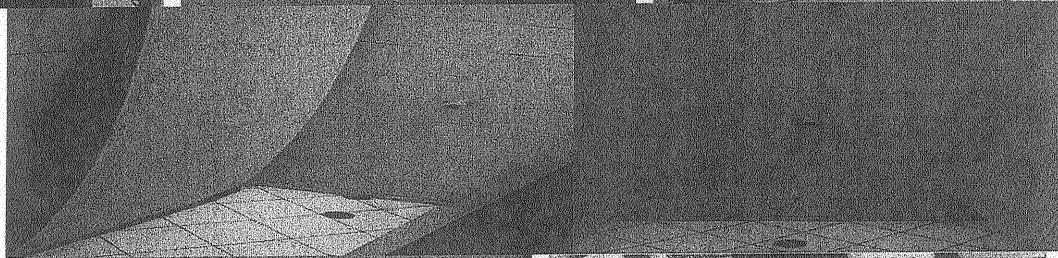
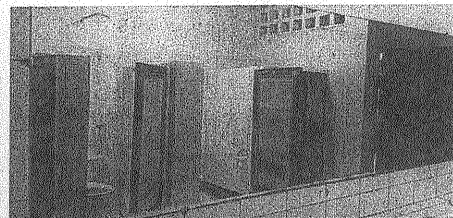
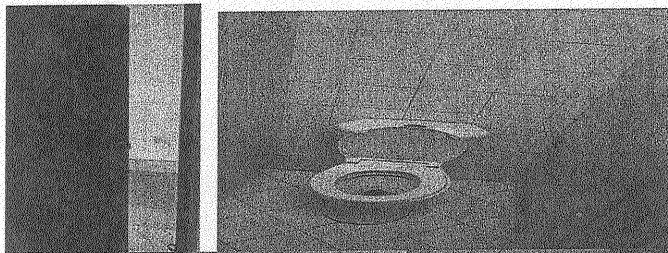
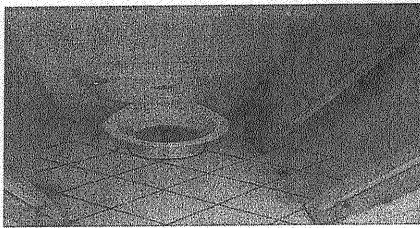
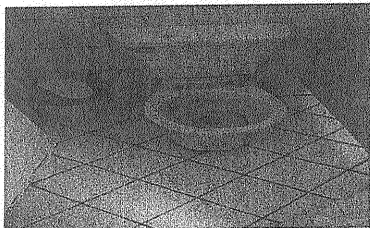
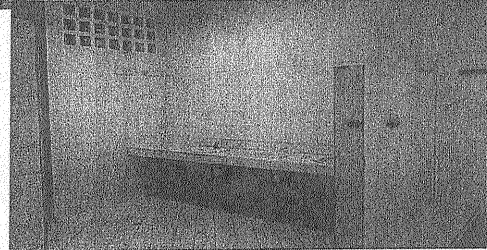
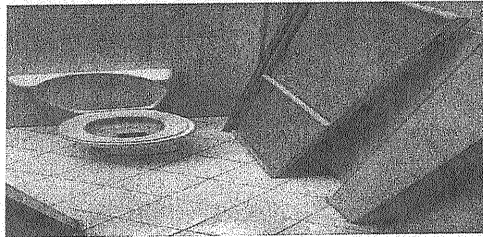
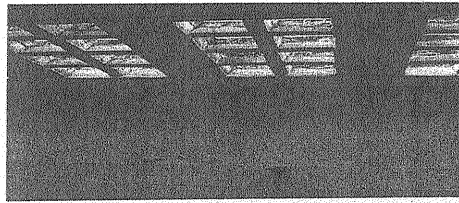


Control Fiscal Confiable, Transparente y Participativo.
Calle 30. 18A-226, Piso 2, Pie de la Popa, Cartagena de Indias.
+57 3013059287. contactenos@contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS



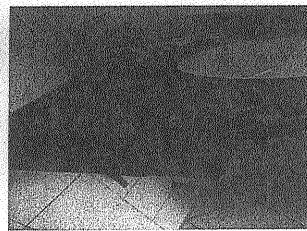
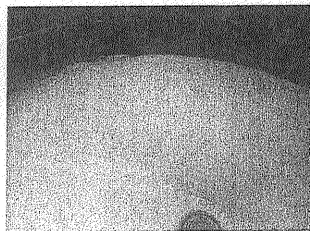
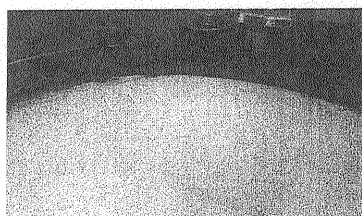
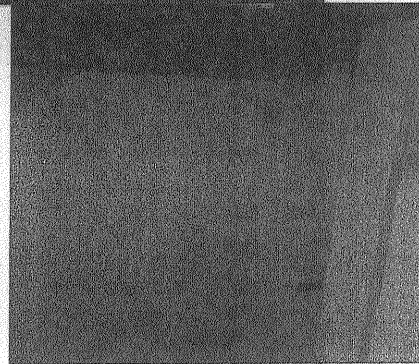
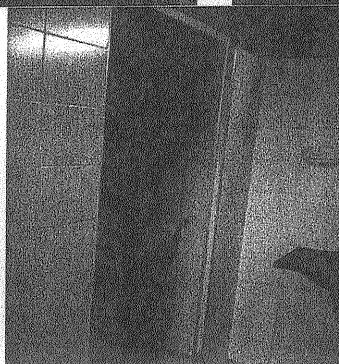
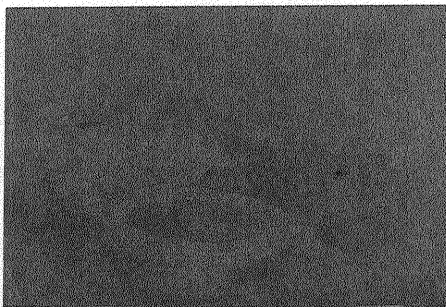
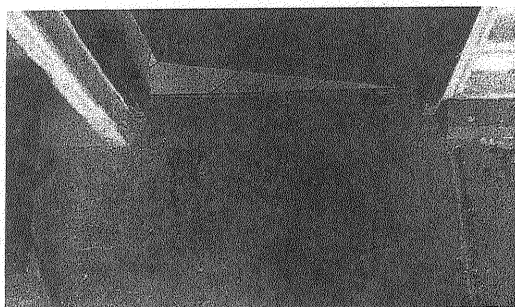
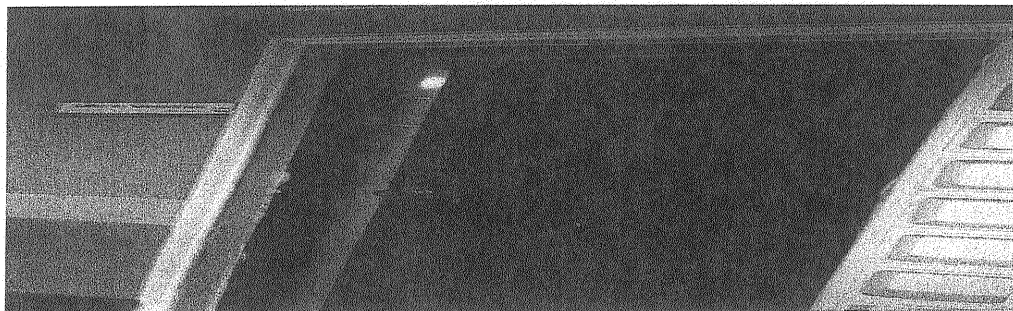
Control Fiscal Confiable, Transparente y Participativo.
Calle 30. 18A-226, Piso 2, Pie de la Popa, Cartagena de Indias.
+57 3013059287. contactenos@contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Docentes:

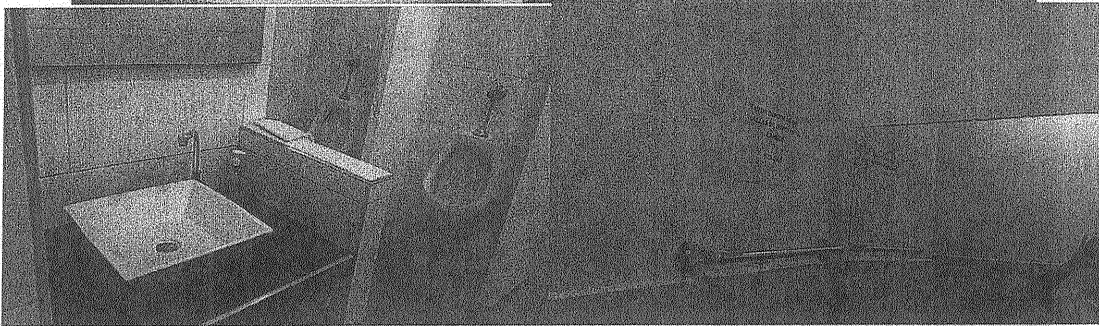
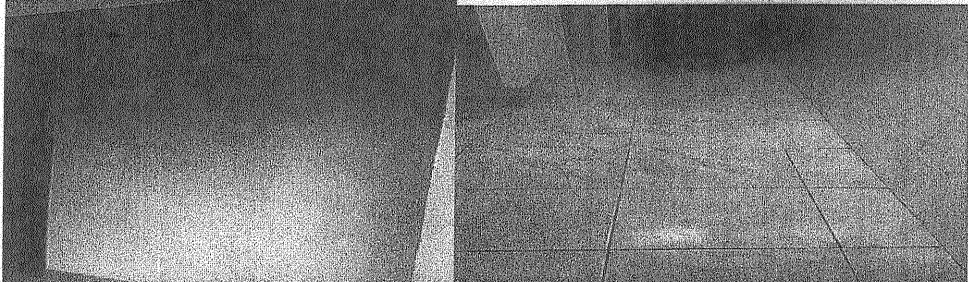
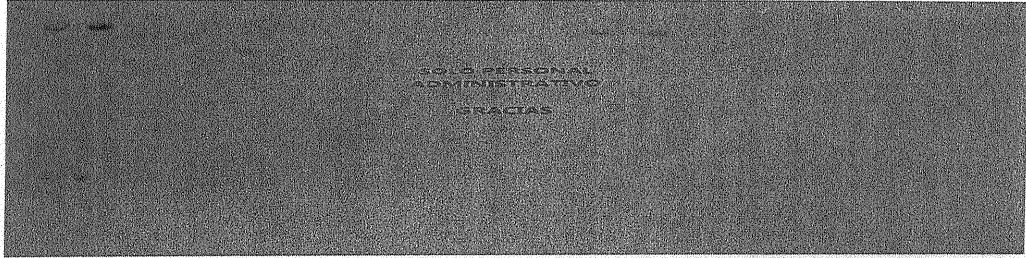




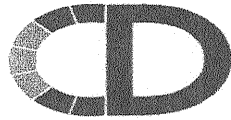
CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Directivos y administradores:



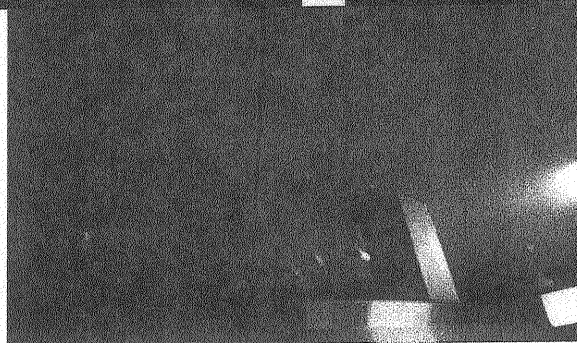
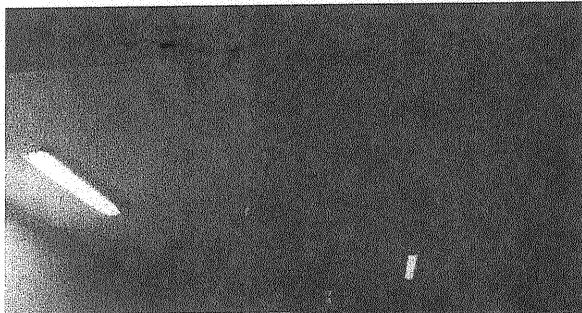
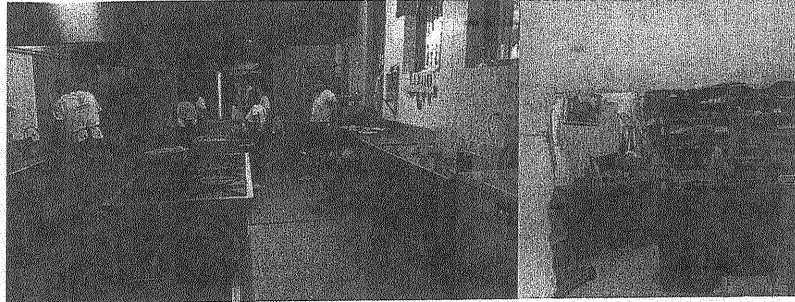
Control Fiscal Confiable, Transparente y Participativo.
Calle 30. 18A-226, Piso 2, Pie de la Popa, Cartagena de Indias.
+57 3013059287. contactenos@contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cocina para uso docente / discente. Necesidad de elementos logísticos para guarda de elementos arrumados y artículos personales.



Control Fiscal Confiable, Transparente y Participativo.
Calle 30. 18A-226, Piso 2, Pie de la Popa, Cartagena de Indias.
+57 3013059287. contactenos@contraloriadecartagena.gov.co

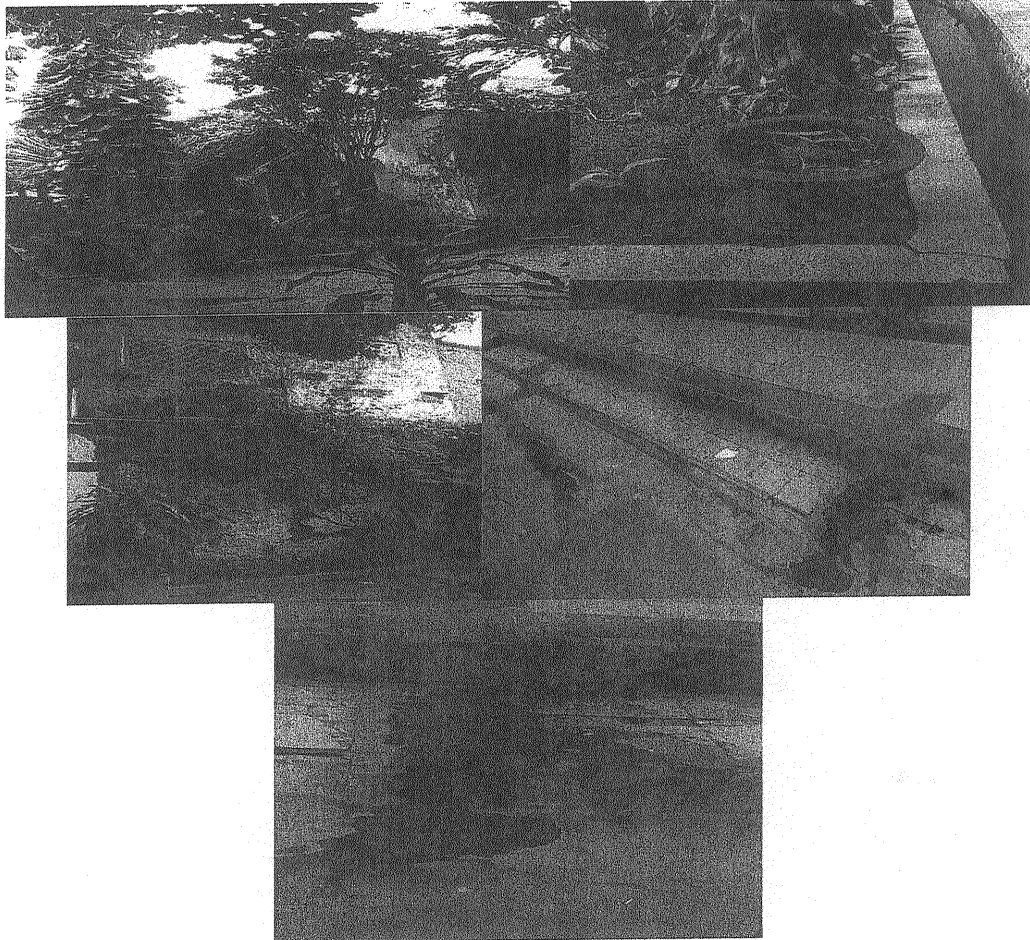


CONTRALORIA

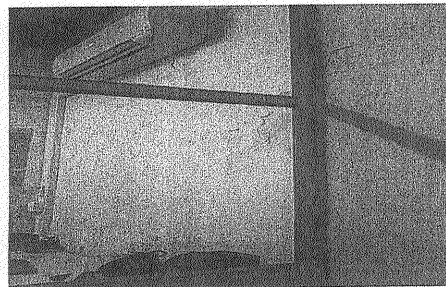
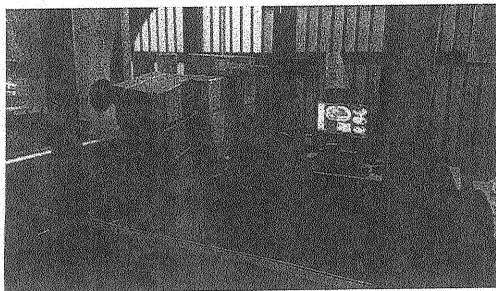
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Humedad, filtraciones y erosión de cubiertas en áreas de manejo de alimentos.

Agua acumulada y humedad en muros y pisos:



Áreas de labor de personal operativo. Arrumes de cajas con riesgo de accidente y paredes descascaradas.



Control Fiscal Confiable, Transparente y Participativo.
Calle 30. 18A-226, Piso 2, Pie de la Popa, Cartagena de Indias.
+57 3013059287. contactenos@contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

3. Suelo.

El Distrito de Cartagena de Indias, localizado al norte de la República de Colombia, sobre el Mar Caribe, dentro de las coordenadas 10 Grados 25'30" de latitud norte y 75 Grados 33' 50" de longitud oeste, a una altitud de 5 metros sobre el nivel del mar, limita al norte con el Mar Caribe, al sur con el municipio de San Onofre, al Este con Santa Catalina, Santa Rosa, Turbaco y Turbana y al Oeste con el Mar Caribe, teniendo una extensión de 609.1 Km², posee una extensión total de 60.408.65 Has. de las cuales, 7.861,99 corresponden a la zona urbana, representando el 12,7% del total, a zona rural continental 49.502,98 Has.(81.9%) y a zona insular 3.223, 68 Has. en 6 corregimientos (5,4%), dividido en ámbitos geográficos Zona Norte, linderos con Santa Catalina-Galerazamba a Canalete-Los Morros; Ciénaga de La Virgen, desde Canalete, cuenca de la Ciénaga hasta la divisoria de aguas del Cerro de la Popa; y Bahía de Cartagena, desde la Divisoria del cerro hasta la Punta de Barú (incluso Islas de Tierra Bomba y Barú), en la que el Distrito tiene 8.748.918 m² de espacio público (41% en la Localidad Histórica y del Caribe Norte (1), 30% en la Localidad Industrial de la Bahía (3) y 29% en la Localidad de la Virgen y Turística), y quinta posición en el anuario IGAC 2014 de 20 ciudades y municipios con mayor área construida (22.161.687 de m²); sin zonas verdes en el 25% de la ciudad (destacan los Cerros La Popa y Albornoz) y baja concentración arbórea en el 65%, 198 parques y zonas verdes: 79 en la Localidad 1, 40 en la Localidad 2 y 79 en la Localidad 3.

Estado Actual Del Plan De Ordenamiento Territorial (Pot) Del Distrito De Cartagena.

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT), instrumento técnico y normativo para ordenar el territorio municipal o distrital, es definido en la Ley 388 de 1997 como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas, destinadas a orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo, guía para ordenar el suelo urbano y rural, con el fin de consolidar un modelo de ciudad en el largo plazo y para ello diseña una serie de instrumentos y mecanismos que contribuyen a su desarrollo. Debe servir para orientar y priorizar las inversiones en el territorio tanto del sector público como del sector privado, orientando zonas de recreo y conservación ambiental, zonas institucionales, escolares, hospitalarias, residenciales (vis o megaedificos), comerciales, industriales, sostenibilidad financiera (cobros por plusvalía, valorización y alianzas con privados), identificación de amenazas y prevención de riesgos, manejo del cambio climático, etc.

Para el caso del Distrito de Cartagena debe elaborarse y adoptarse por las autoridades por tener una población superior a los 100.000 habitantes, a diferencia de un **Plan Básico de Ordenamiento Territorial** (municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes) y un **Esquema de Ordenamiento Territorial** (municipios con población inferior a los 30.000 habitantes).



CONTRALORIA

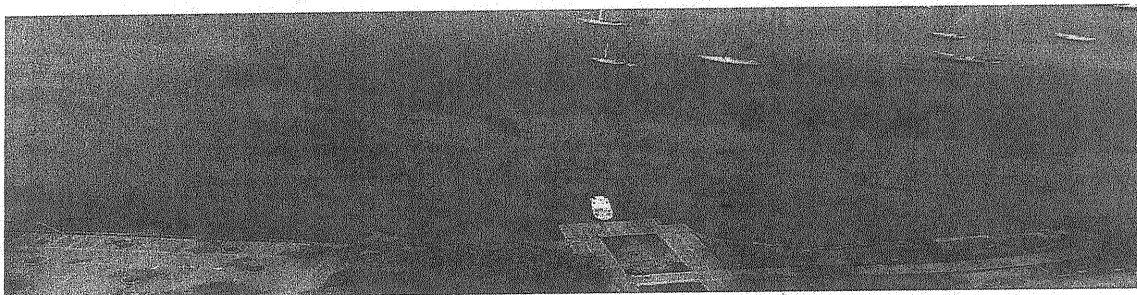
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Conforme a los resultados del análisis por Control Interno de la Secretaría de Planeación Distrital, se tuvo para el año 2017 que:

En desarrollo del objetivo institucional "Adaptar el Territorio para la Gente", línea estratégica "Territorio Ordenado y Planificado", programa "Desarrollo Urbano Territorial", subprograma "Fortalecimiento de la Dinámica Urbana y Territorial Ojos en la Ciudad", en el compromiso de Fortalecimiento al Control Urbano del Distrito de Cartagena se atendió el 100% de las quejas recibidas y se hizo seguimiento y control del 100% de las Licencias Urbanísticas recibidas y realizadas.

A la fecha, y por no haberse superado oportunamente las observaciones sobre deficiencias del trabajo de conformación del instrumento documental respectivo, formuladas por el Distrito de Cartagena al contratista FONADE, no ha sido posible la puesta en marcha de la implementación de dicha herramienta, continuando la ciudad en una indefinición grave de sus áreas de uso para las diferentes actividades humanas y reservas naturales necesarias.

4. Agua superficial.



Representada en el Distrito en las microcuencas de caños y canales, de las cuales la principal es la vertiente de la ciénaga de la Virgen, que conecta y se relaciona biofísicamente con el sistema de caños y lagos internos a través del canal paralelo al Aeropuerto Rafael Nuñez y el caño (canal) Juan Angola, laguna costera al norte de la ciudad de Cartagena, separada del mar por el cordón de arenas de La Boquilla, con anchura máxima de 4.5 km y longitud de 7 km, un espejo de agua de unos 22,5 km², profundidades de hasta 1,6 m. y un área oriental de 7,5 km² de manglares y pantano, alimentada en pleamar con agua marina a través de la compuerta La Bocana.

Calidad de los cuerpos interiores de agua del Distrito de Cartagena.

El índice de calidad del agua (ICA) es un número (entre 0 y 1) que señala el grado de calidad de un cuerpo de agua, en términos del bienestar humano independiente de su uso. Este número es una agregación de las condiciones físicas, químicas y en algunos casos microbiológicas del cuerpo de agua, el cual da indicios de los problemas de

Control Fiscal Confiable, Transparente y Participativo.

Calle 30. 18A-226, Piso 2, Pie de la Popa, Cartagena de Indias.

+57 3013059287. contactenos@contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

contaminación. Toma en cuenta una gama de factores ambientales a través de variables simples que permiten el análisis de los principales orígenes de la contaminación: OD, DBO5, Amonio, Fosforo Total, Salinidad, SST, pH, Coliformes Totales y Coliformes Fecales

Los compromisos ambientales específicos y básicos, además de los generales de ley y otros, que obligan a la empresa auditada se contienen en los siguientes instrumentos:

-Resolución No. 0486 del 10 de junio de 2009, Por medio del cual se establece un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos para el Distrito de Cartagena de Indias, presentado por la empresa Aguas de Cartagena S.A., otorgada por Cardique, y que se ejecutará en un plazo de diez (10) años.

-Resolución No. 0332 del 3 de junio de 1988, otorgada por Cardique, por medio del cual se otorga una Concesión de aguas superficiales provenientes del Canal del Dique (ciénagas Juan Gómez y Bohórquez) para el desarrollo del proyecto Plan de Maestro de Acueducto de Cartagena de Indias al año 2010.

El proyecto "Interacciones entre cuenca, mar y comunidades" (Basic, sigla en inglés), financiado por el gobierno canadiense, alerta la necesidad de herramientas de adaptación para el manejo integrado de recursos hídricos en la zona costera de Cartagena, hacia la reducción de riesgos de contaminación, la conservación de servicios ecosistémicos y la adaptación al cambio climático, tales como un Plan de manejo para generar una delimitación a la bahía de Cartagena y establecerla como un Área de Manejo Especial o área protegida por el Estado, y la formulación y declaración de un Distrito de Manejo Integrado (DMI) de los Recursos Naturales de la bahía de Cartagena, ya que su resultado informa las condiciones de la bahía de Cartagena, como sigue:

1. Fuentes de contaminación:

-Vertimientos domésticos y aguas residuales.

-Sedimentos y otros contaminantes del Canal del Dique (8 millones de toneladas anuales) tales como cobalto, cromo, cobre, mercurio, níquel, plomo, vanadio, aluminio, hierro y zinc, con concentraciones de mercurio, níquel, cobre y cromo están por encima del nivel umbral de riesgo potencial.

-Vertimientos industriales, residuos oleosos y lixiviados de residuos orgánicos por la cercanía de la bahía con puertos, muelles turísticos, zonas industriales, zonas francas portuarias e industriales, entre otros.

2. Consecuencias:

-Contaminación hídrica.

Control Fiscal Confiable, Transparente y Participativo.
Calle 30. 18A-226, Piso 2, Pie de la Popa, Cartagena de Indias.
+57 3013059287. contactenos@contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

- Afectaciones en la salud de los habitantes de poblaciones cercanas a la bahía.
- Amenaza a la sustentabilidad de actividades económicas de habitantes de la zona (pesca y turismo).

3. Calidad del agua.

-Aguas turbias (28% de aumento decenal) y sólidos suspendidos, disueltos y sedimentables (48% ídem), provenientes en su mayoría del Canal del Dique, con un 30% originados en deforestación de la cuenca del río Magdalena (pérdida de 70% de bosques e incremento de erosión en 33% en los últimos 40 años), proyectados al año 2020 en 164% y 220% en flujo de aguas y sedimentos.

-Aguas inadecuadas para contacto primario, dados los indicadores de contaminación microbiológica (agentes de enfermedades hídricas como diarrea, cólera, hepatitis).

-Condiciones de alteración hipóxicas o por falta de oxígeno del desarrollo de los seres vivos del ecosistema, con ecotoxicología en peces (presencia de plomo en altos niveles, mercurio, cromo y plomo por encima de lo admisible) como barbudo, cojinúa y pargo.

-Pesca de peces inmaduros que podrían afectar la cercana área marina protegida por patrones de migración.

-Enfermedades relacionadas con el agua y malas condiciones de infraestructura (falta de acueducto y alcantarillado) de los habitantes en comunidades de influencia de la bahía por microorganismos bacterianos (66,4% al menos con un episodio anual de fiebre y diarrea), lesiones dermatológicas pruriginosas e infecciones ocasionadas por hongos asociadas a la calidad del agua, mosquitos y vectores para enfermedades de tipo infeccioso en 69% de las viviendas, mercurio en un 45% de muestras de cabello.

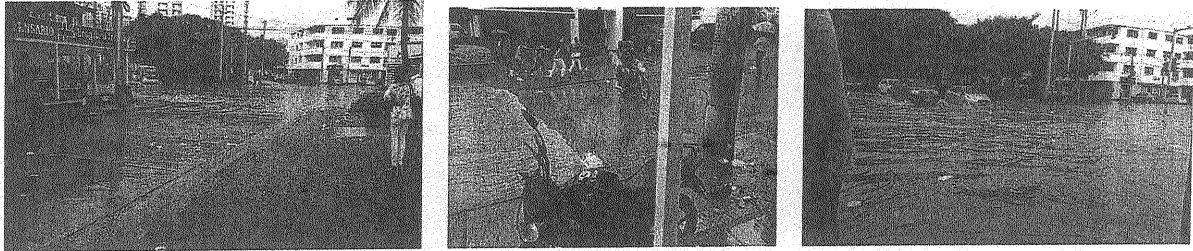
Aguas corrientes y drenajes.

Continúa sin ejecutarse el Plan de Drenajes pluviales que aliviaría los riesgos naturales y antrópicos, evitando al tiempo el vertido o represamiento descontrolado de aguas superficiales, que afectan movilidad, medio ambiente y seguridad ciudadanas, como se observa en el siguiente registro de la zona del Pie de La Popa, afectada por el cegamiento y obstrucción de los canales naturales de desagüe (Maríaconque y otros):

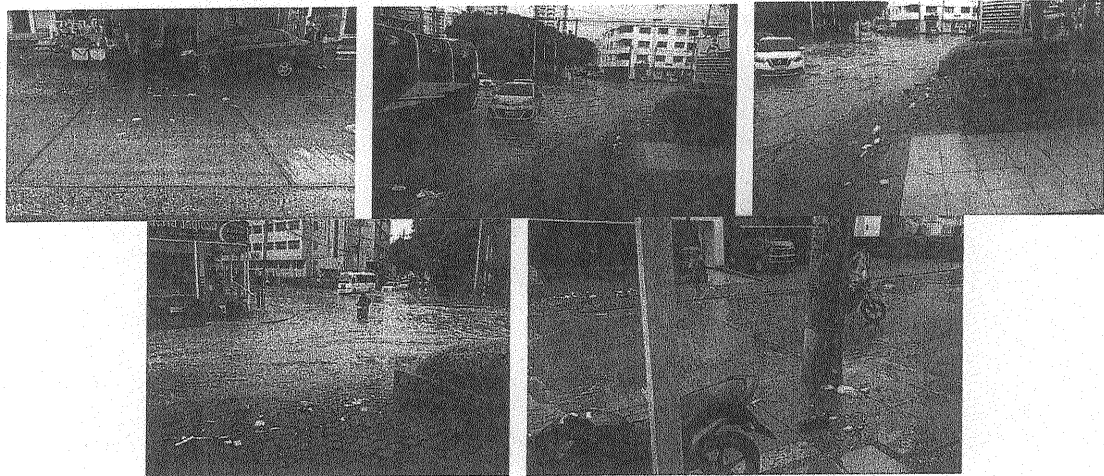


CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS



Afectación de la deambulaci3n humana.



Detritos arrojados por la escorrentía de aguas.



Oleaje, represamiento y estancamiento de aguas pluviales y servidas de alcantarillas rebosadas.



5. Biodiversidad (arbolado).

Dados los problemas que afronta la ciudad en este sentido : baja cobertura arbórea, baja diversidad ecosistémica, fragmentación de corredores de conservación natural y transformación de ecosistemas con pérdidas de biodiversidad, aumento en densidad de población y edificatoria urbana, efecto de isla de calor e inundaciones de microcuencas y áreas urbanas asociadas, y bajo reconocimiento sobre servicios ambientales del arbolado urbano, que fueron objeto de observaciones en informes anteriores, se expresó en informes anteriores la necesidad de acciones institucionales de intervención para prevenir la morbilidad vegetal, tomando en cuenta lo cual el EPA ha adelantado algunas, tales como:

Planta parasita pajarita.

De acuerdo a las solicitudes atendidas por el Establecimiento Publico Ambiental, EPA, en el período comprendido entre Enero y Octubre de 2018, intervino 60 árboles afectados por planta parásita, de los cuales 41 árboles, correspondientes al 68% de los intervenidos, se encuentran ubicados en la Localidad 3 y los 19 restantes (22%), se encuentran ubicados en la Localidad 1.

Siembras y compensaciones.

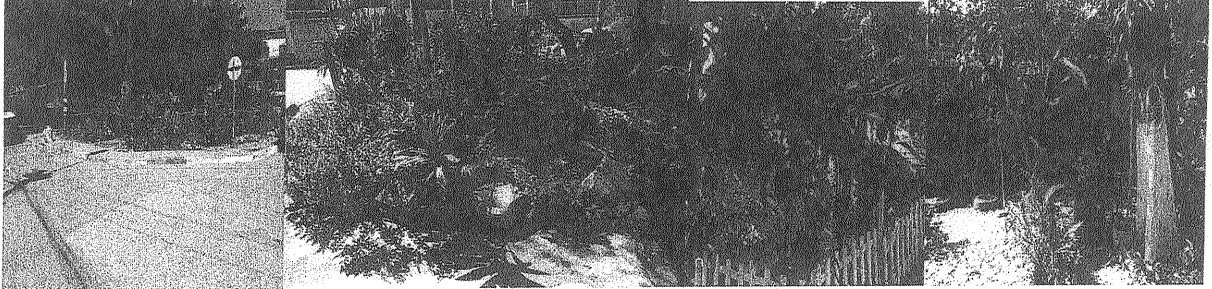
Los árboles sembrados o en vivero son recibidos por el EPA mediante compensaciones por particulares de una cantidad determinada por talas de uno o mas arboles y/o aprovechamiento forestal en espacio privado. Durante el año 2018 se contó con 1152 árboles para siembra y mantenimiento por los particulares, o en su defecto, entrega en vivero a favor de EPA de 2952 árboles, posteriormente asignados a solicitud de las comunidades quienes deben mantenerlos, según la asignación de sitios que cuenten con condiciones adecuadas y socialización y sensibilización para el adecuado mantenimiento, habiendo disminuido considerablemente en la anualidad presente el número de solicitudes de tala, amén que los efectos del verano hacen que las siembras no sean exitosas, por lo que es necesario esperar la época de invierno y la adopción de parques por parte de las empresas privadas ha decrecido de forma apreciable

Se planteó por la Auditoría el ejercicio de campo de comparecer interinstitucionalmente a una zona arbórea de la ciudad como es la adyacente al canal fluvial y de vertidos del barrio Paraguay (El Bosque), afectado naturalmente a la escorrentía de aguas lluvias, institucionalmente al desagüe o aliviadero de la planta de tratamiento de aguas por Acuacar S.A. E.S.P., e informalmente a vertedero de aguas servidas y fuente de acopio de aguas para actividades comerciales informales (lavaderos), con el siguiente resultado:

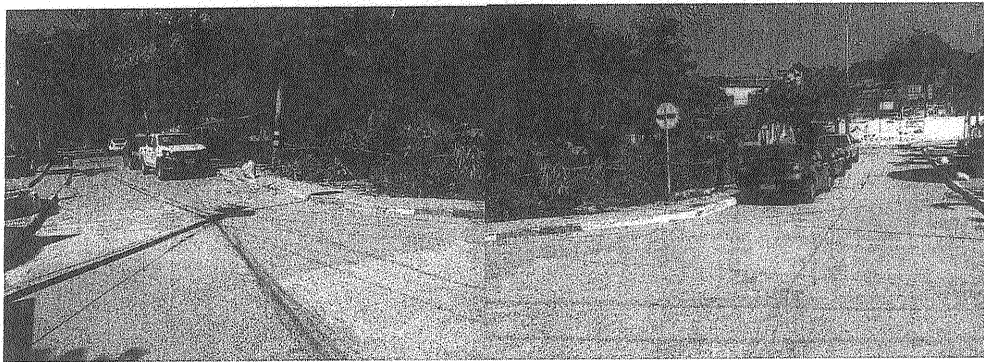


CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

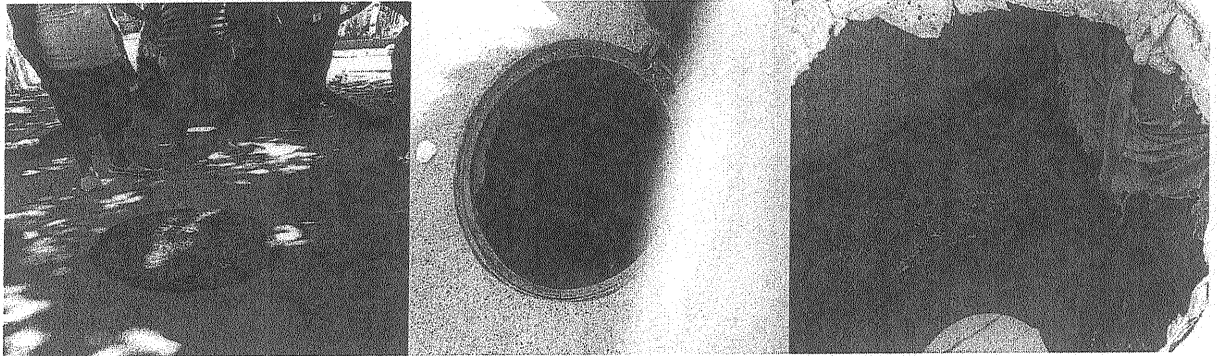
Actividades de paisajismo.



Afectación del entorno por parqueo irregular de vehículos.



Obstrucción por mezcla de lodos de la Planta y residuos orgánicos de acometidas irregulares.

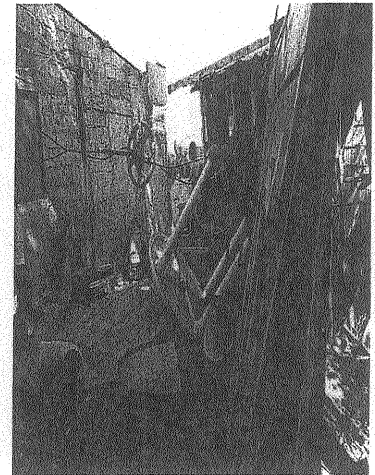
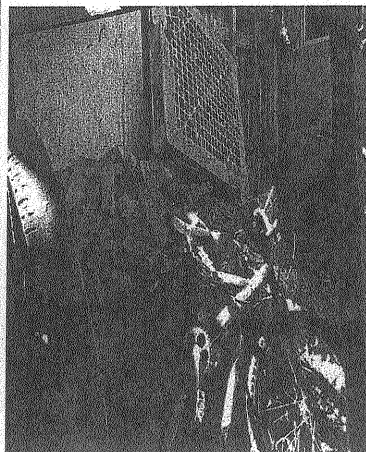
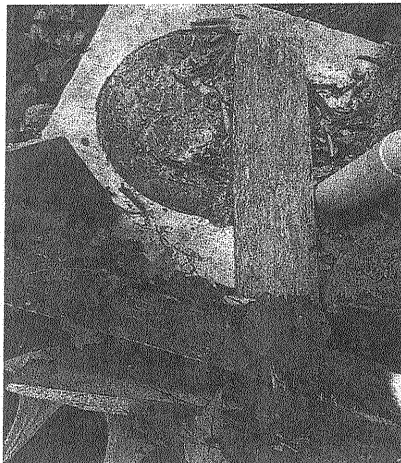
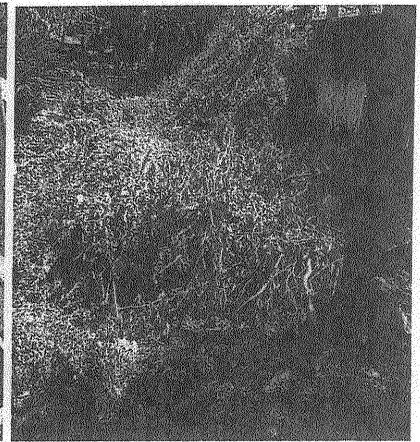
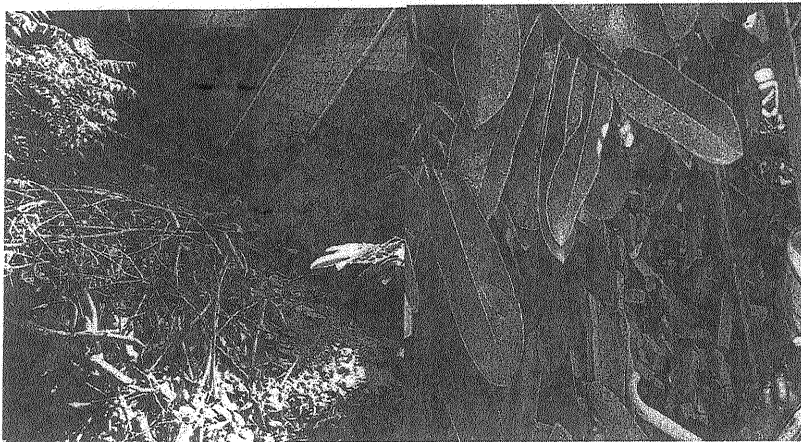


Basureros satélites.



CONTRALORIA

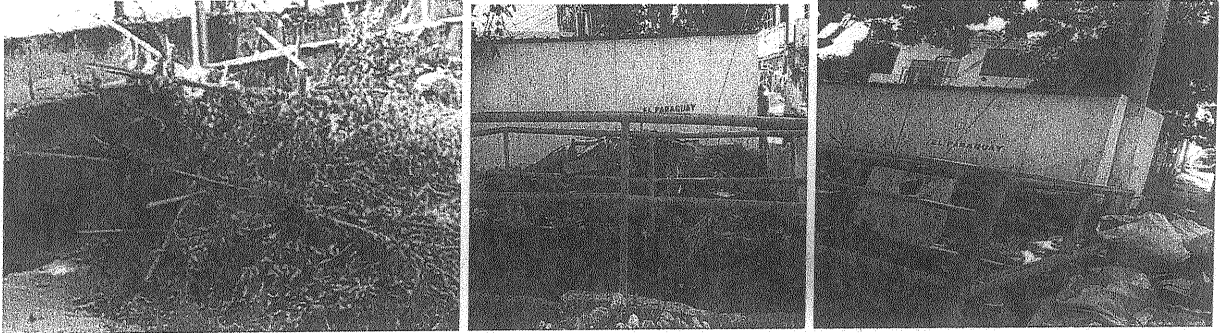
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS



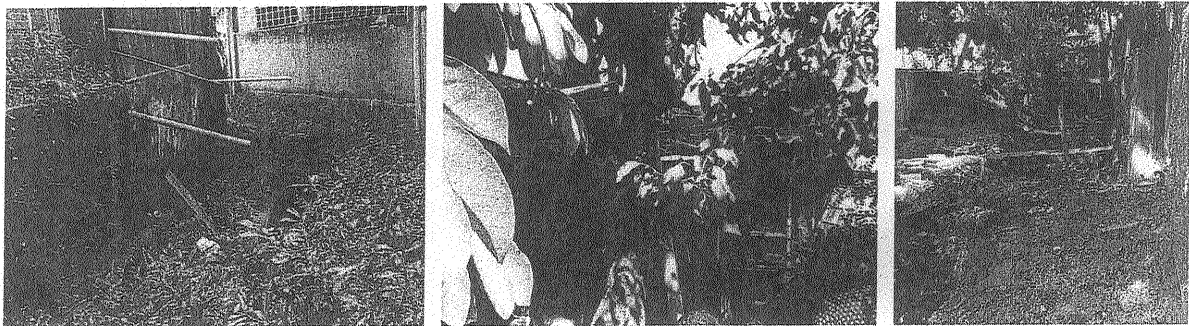
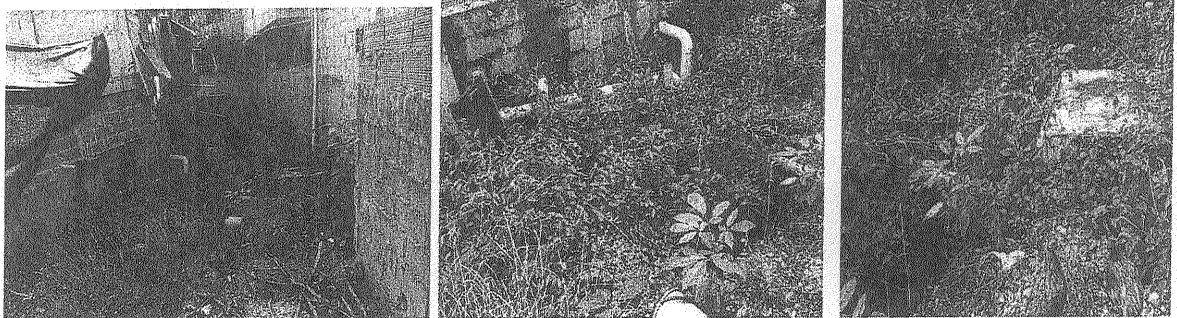


CONTRALORIA

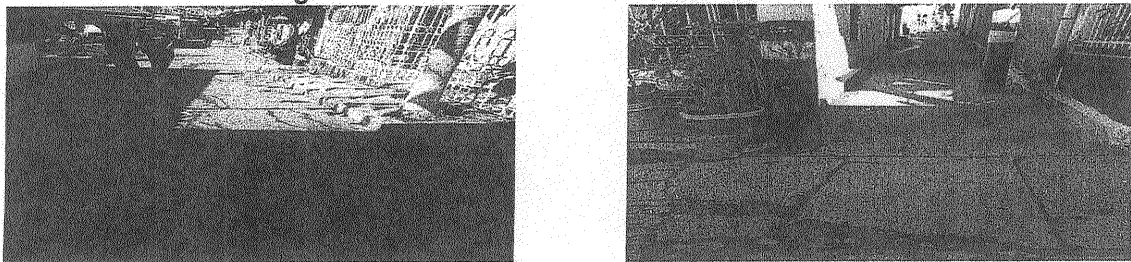
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS



Invasión de zona adyacente al canal y aguas servidas vertidas al sistema pluvial.



Aguas servidas al exterior de las viviendas.

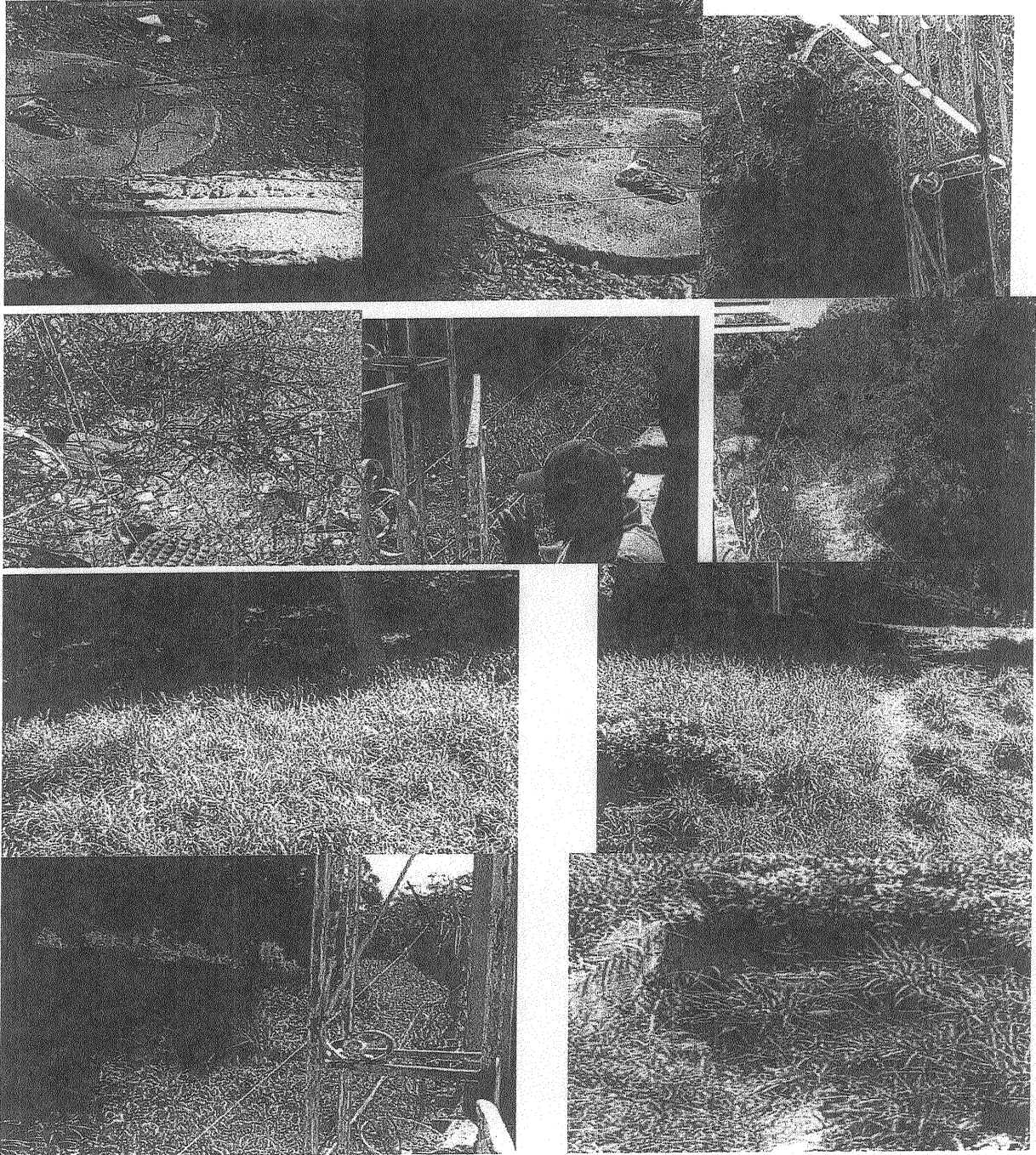




CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Vista al interior de la Planta de Tratamiento.



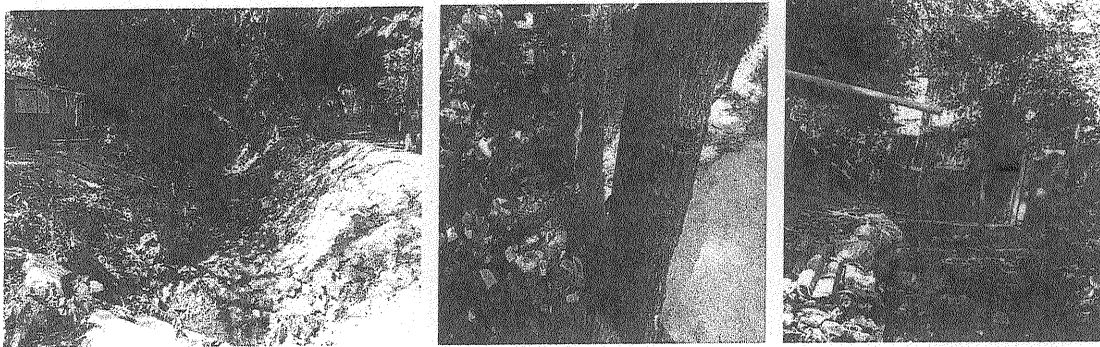
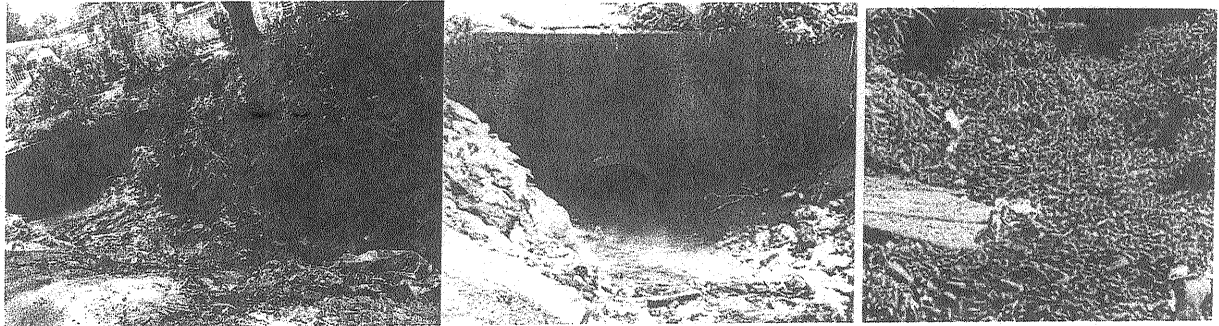
Sedimentación del canal por vertido de escorrentías y acción humana.

Control Fiscal Confiable, Transparente y Participativo.
Calle 30. 18A-226, Piso 2, Pie de la Popa, Cartagena de Indias.
+57 3013059287. contactenos@contraloriadecartagena.gov.co

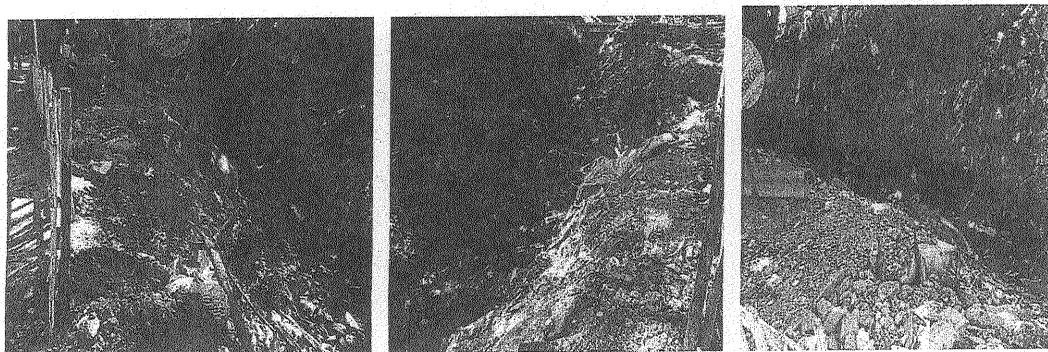
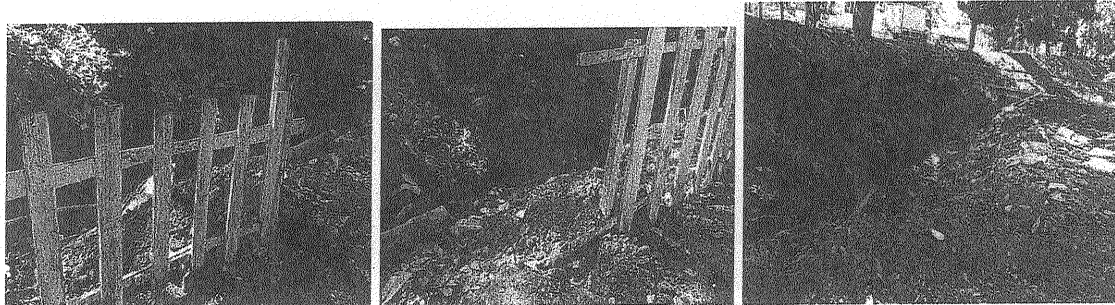


CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS



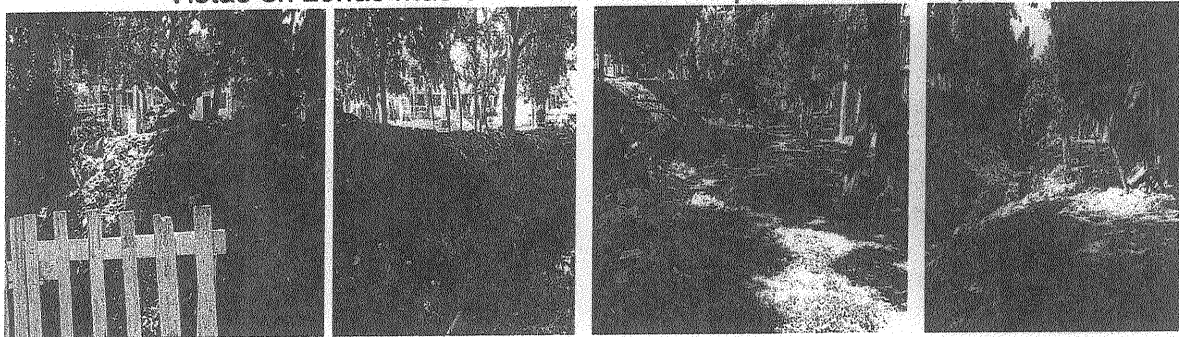
Vertido de materiales de relleno.



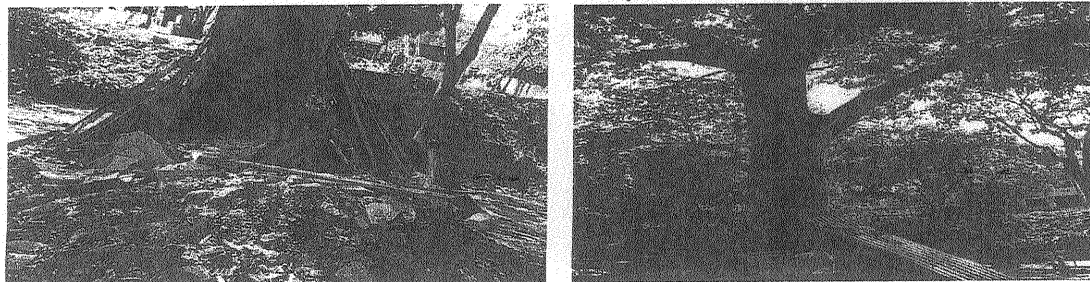
Control Fiscal Confiable, Transparente y Participativo.
Calle 30. 18A-226, Piso 2, Pie de la Popa, Cartagena de Indias.
+57 3013059287. contactenos@contraloriadecartagena.gov.co

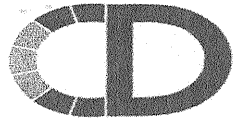


Vistas en zonas mas o menos afectadas por acción antrópica.



Escombros estacionarios por construcción vecina.



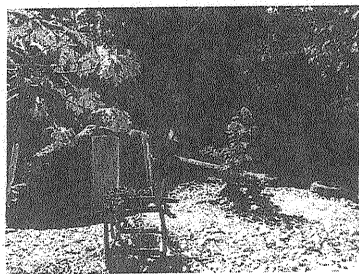
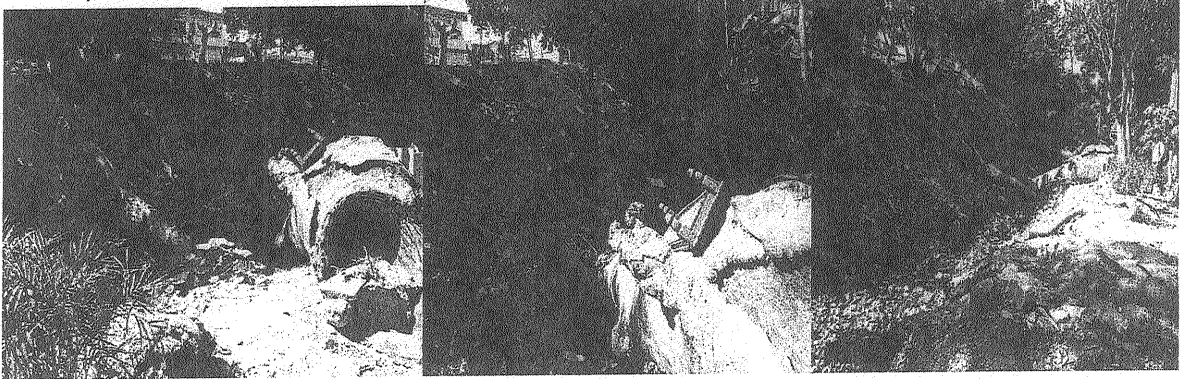


CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

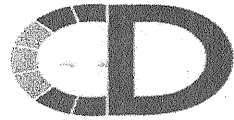
Grandes árboles afectados por plaga de comején.



Tala por efecto de morbilidad, inacaba por el EPA, sin disposición de detritos.



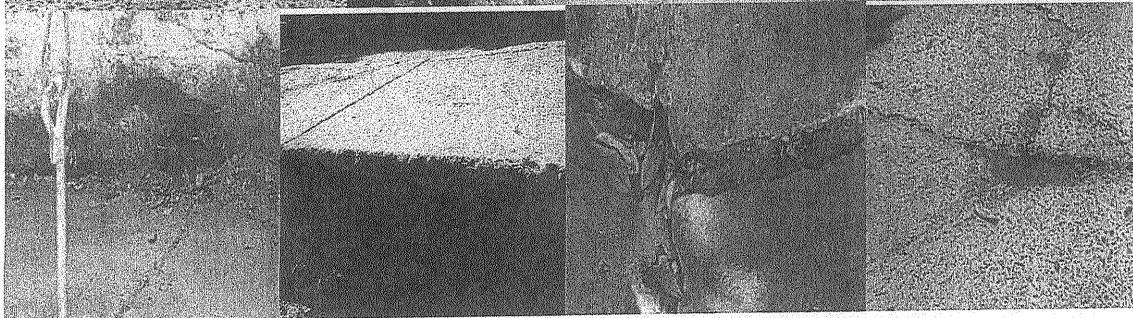
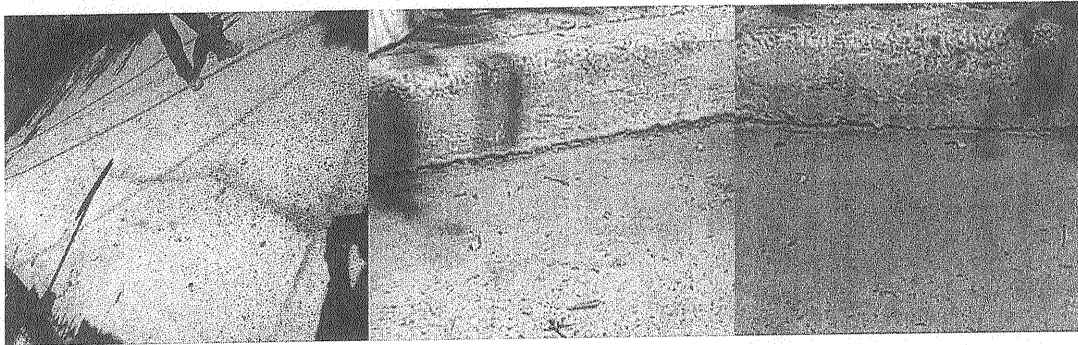
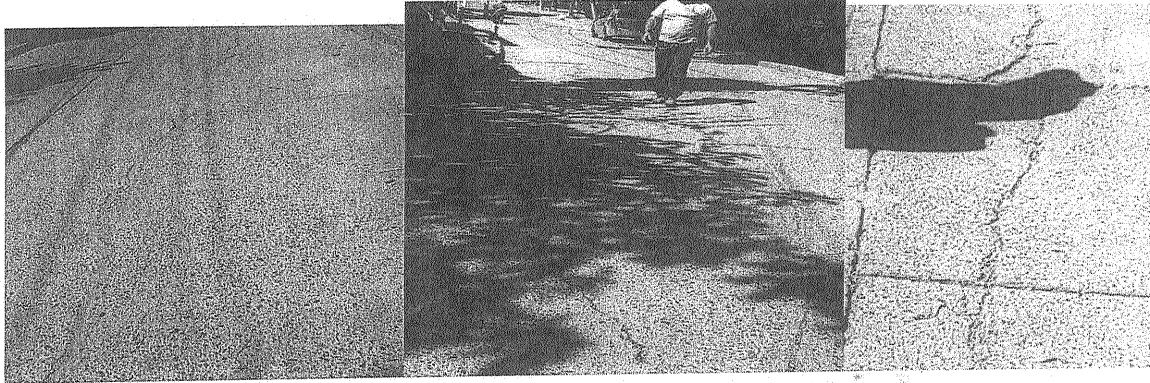
Control Fiscal Confiable, Transparente y Participativo.
Calle 30. 18A-226, Piso 2, Pie de la Popa, Cartagena de Indias.
+57 3013059287. contactenos@contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Daños a calle y edificaciones calle por medio, por asentamiento de los muros de contención del canal y erosión de sus márgenes.

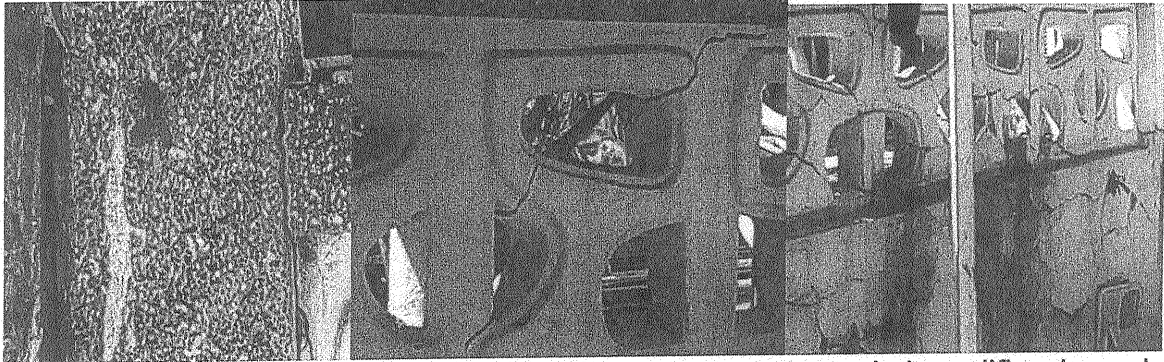


Control Fiscal Confiable, Transparente y Participativo.
Calle 30. 18A-226, Piso 2, Pie de la Popa, Cartagena de Indias.
+57 3013059287. contactenos@contraloriadecartagena.gov.co

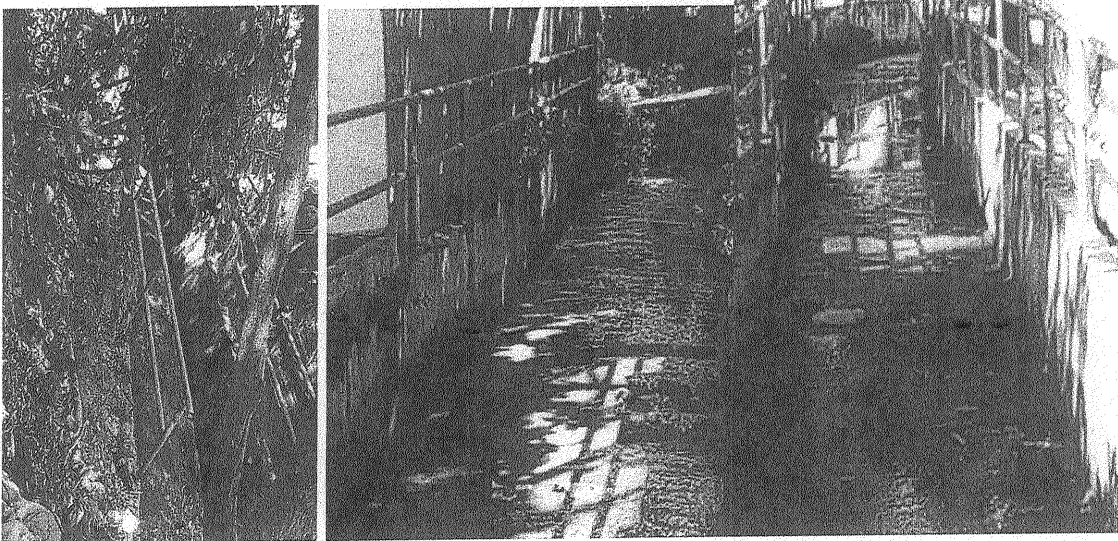


CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

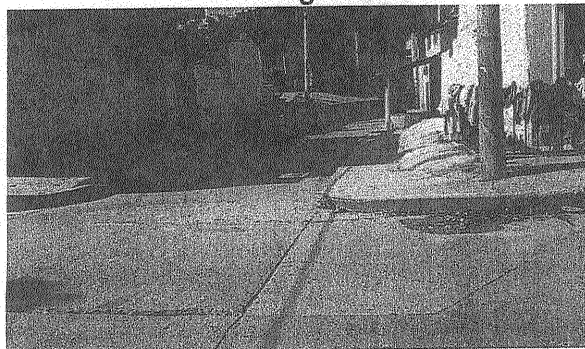
Daños a edificaciones calle por medio, por asentamiento de los muros de contención del canal y erosión de sus márgenes.



Tramo canalizado de la escorrentía. Se observa el corrimiento de las edificaciones hacia el borde del cauce.



Calle canal aguas abajo hacia las Avenidas Crisanto Luque y El Bosque la Bahía de Cartagena.



Control Fiscal Confiable, Transparente y Participativo.
Calle 30. 18A-226, Piso 2, Pie de la Popa, Cartagena de Indias.
+57 3013059287. contactenos@contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En resumen de la visita se detectó:

- Morbilidad y mortalidad de árboles por comején.
- Incumplimiento de normas técnicas por parte de las entidades responsables de vertimientos y talados.
- Arrojamiento de detritos y escombros en las márgenes y dentro del canal, como basureros satélites.
- Vertido de aguas residuales domiciliarias, de baños externos y de comercio informal.
- Toma y vertido de aguas para lavado de vehículos.
- Invasión de los márgenes por particulares para uso residencial y comercial.
- Falta de puentes de acceso entre las calles aledañas a ambas riberas.
- Falta de canalización en la mayor parte de la vía de aguas.
- Destrucción de la calle y residencias adyacentes por la humedad y erosión de los bordes del canal.
- Lugares no civilizados arquitectónicamente, con presencia de personas ajenas a la comunidad en aparente actividad de consumo de alguna sustancia no identificada y seguimiento de los transeúntes locales.
- Factores de riesgos para residentes y transeúntes dada la falta de formalización de las construcciones adyacentes que han ocupado baldíos o espacio público hasta el borde o sobre el canal.

La empresa Acuacar S.A. destacó al respecto::

- La función canalizadora de aguas pluviales de la cuenca que topográficamente accede al canal y en menor grado la descarga contingente de la Planta, la cual reducirá las descargas al mínimo tras la entrada en operación de la nueva planta y optimización de la actual, sin perjuicio de emergencias por emergencias.
- No se cuenta con reportes biológicos recientes del agua que vierte la empresa, la cual, tras el lavado de los residuos del tratamiento de agua potable, contiene materiales pétreos, minerales y de baja carga orgánica, sin riesgos para humanos o animales.
- No se paga compensación al Distrito por los vertidos que llegan a la bahía interna (zona de El Bosque) sino la tasa retributiva a Cardique.
- Mientras exista la planta hay la posibilidad de derrame o rebose y la necesidad de una salida de emergencia.
- No existe convenio con el Distrito para la salida de los lodos deshidratados de la planta, que alcanzan a salir con el agua drenada y son objeto de un proceso de retención en una cámara interna, pero por problemas de mantenimiento pasan a la red de alcantarillado, por lo que se ampliará la frecuencia de mantenimiento de la cámara, se monitoreará la red al exterior e incluso un sistema complementario de retención para



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

eliminar el paso a la red externa, siendo posible que se recojan y viertan en otro sitio y no a la red.

-La canalización de la acequia es responsabilidad del Distrito de Cartagena, Secretaría de Infraestructura, pues Acuacar S.A. E.S.P. solo opera y mantiene redes de acueducto y alcantarillado sanitario, no la red pluvial, que debería estar canalizada, impermeabilizada y sin tapa para evitar invasiones por comunidades vecinas.

-En el plan de reducción de pérdidas se identifica consumos irregulares por acometidas ilegales o alteración del medidor, en un programa continuo en toda la ciudad.

-Se corrigió una fuga de válvula de drenaje hacia el barrio Nuevo Chile y no hay ya humedad en la calle aledaña. Se prevé la sustitución de tubería en la calle Los Laureles del mismo barrio adyacente a la planta, dentro del plan de sustitución de redes. El tramo de pared número 3, en peligro de derrumbe se encuentra en el Plan de mejora de cerramientos, ejecutado por el contratista Ingeniería y Arquitectura Metálica S.A.S., apuntalando la pared dado el paso de tubería de 250 mm, para luego excavar para relocalizarla, demoler y reconstruir el muro.

-El Plan Maestro de Alcantarillado de Cartagena, culminado el año 2012 con el emisario submarino hasta Punta canoa incluyó ampliar cobertura de redes de 61% a 92%, refuerzo y construcción de nuevos colectores, de estaciones de bombeo y el sistema de disposición final de aguas servidas, y estando la infraestructura ampliada y reforzada, no hay en el corto plazo ejecución de nuevas obras, salvo las soluciones particulares a los desarrollos urbanísticos, para buena prestación del servicio a usuarios nuevos y ya existentes.

-Dada la existencia de redes artesanales (caso manzanas 7 y 8 del barrio Nuevo Chile) se adelantará topografía para proponer una solución y contar con planos, presupuestos y especificaciones técnicas a partir del primer semestre de 2019.

-No es viable técnica ni económicamente reubicar la planta de tratamiento El Bosque dadas las redes matrices existentes y la altura topográfica estratégica por lo que no se ha planteado a futuro el proyecto.

-La empresa dona plantas y material vegetal a la comunidad de Paraguay y alrededores de la Planta de Tratamiento y siembras en zonas verdes.

ASIGNACION PRESUPUESTAL Y PRESUPUESTO FINAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL (EPA) VIGENCIA 2015:

A Diciembre de 2017 fue asignado un total de \$7.644.303.458, de lo cual se ejecutó el 79%, o sea, \$6.064.811.799, y un avance de actividades de 92%.

Control Fiscal Confiable, Transparente y Participativo.
Calle 30. 18A-226, Piso 2, Pie de la Popa, Cartagena de Indias.
+57 3013059287. contactenos@contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Conclusiones.

- No se toma en cuenta por la Administración Distrital los informes ambientales de diferentes entidades para formular una política pública ambiental coherente, coordinada y ejecutable.
- Se sigue considerando al Establecimiento Público Ambiental, en la mayoría de los casos, como la única sección de la Administración responsable del manejo ambiental del Distrito de Cartagena, cuando es atinente a todos los niveles de la gestión pública.
- **Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria:** No se actualizó ni ajustó en el año 2017 el Plan Distrital de Gestión del Riesgo (PDGR) de Cartagena de Indias ya que el anterior de 2013 se enunció con base en la Ley 46 de 1988 y el Decreto 919 de 1989, derogados por el art. 96 de la Ley 1523 de 2012, que en su artículo 93 adicionó al artículo 48 de la Ley 734 de 2002 el numeral 65 como falta disciplinaria por “no dar cumplimiento a las funciones relacionadas con la gestión del riesgo de desastre en los términos establecidos en la ley”, como tampoco se creó el Comité de Riesgos Tecnológicos (daños o pérdidas potenciales por eventos generados por uso y acceso a la tecnología, originados en sucesos antrópicos, naturales, socio-naturales y propios de la operación -fugas, derrames, incendios y explosiones relacionados con instalaciones industriales o equipamientos de alta tecnología, el sector residencial y obras civiles-), dados los accidentes ocurridos en los años 2017 y 2018 en Cartagena de Indias (derrames, fugas, explosión y colapsos), falencia grave del Distrito (Ley 1523/2012, art. 29, párrafo) que conlleva riesgos a la población, la infraestructura donde esta reside, labora o se moviliza, y eventuales acciones de reparación contra el ente territorial por falla en el servicio u otras causales de imputación del daño.
- Inventariar el 100% de los asentamientos en zona de alto riesgo: Se avanzó hasta el 53% de la meta cuatrienal a cumplirse en el año 2019, lo que dadas las falencias en la estructuración del POT y el PDGR locales como guías legales, conlleva riesgo de que no se cumpla la meta, o de que se ejecute de forma incorrecta, por lo cual las actuaciones administrativas al respecto deben mantener un ritmo alto de ejecución.
- Existe deficiencia en la asignación y ejecución de recursos para la gestión ambiental del Distrito de Cartagena.
- Falta complementariedad y coordinación entre las diferentes secciones de la Administración Distrital para el manejo del componente transversal de medio ambiente y recursos naturales que atañe la gestión fiscal.



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

- Se encuentra aún atrasada la ejecución del Plan de Drenajes Pluviales (caños y canales).
- No se toma en cuenta de manera suficiente la necesidad de formular planes de manejo ambiental en la realización de acciones, actividades y obras públicas del Distrito de Cartagena, lo que conlleva daños al ecosistema.
- Las falencias de la Administración Distrital se acercan paulatinamente a la generación de hallazgos negativos de orden disciplinario, fiscal y penal por la no atención a los requerimientos legales de gestión ambiental.
- La Administración Distrital desempeña sus labores cotidianas en instalaciones que carecen, en variados casos, de las condiciones y requerimientos ambientales óptimos para el trabajo humano y minimizar la afectación medioambiental.

TABLA DE CONFIGURACIÓN DE HALLAZGOS.		
No.	ALCANCE	Norma violada.
1.	Disciplinario.	-Art. 96 de la Ley 1523 de 2012. - Art. 48 de la Ley 734 de 2002, numeral 65.